MEMORIA ANUAL 2014
ADINELSA

ÍNDICE

1. CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

2. NUESTRA GENTE
   2.1 Directorio
   2.2 Plana Gerencial
   2.3 Organigrama

3. FILOSOFÍA EMPRESARIAL
   3.1 Visión
   3.2 Misión
   3.3 Valores Empresariales
   3.4 Principios del Accionar Empresarial

4 NUESTRA EMPRESA
   4.1 Denominación y datos
   4.2 Aspecto Societario
   4.3 Objeto Social

5 GESTIÓN EMPRESARIAL
   5.1 Objetivos y Mapa Estratégico
   5.2 Modelo Empresarial
   5.3 Plan Estratégico y Plan Operativo

6 GESTIÓN TÉCNICA
   6.1 Operación y Mantenimiento
   6.2 Producción de energía
   6.3 Obras recepcionadas
   6.4 Gestión Operativa
   6.5 Calidad de Servicio Eléctrico
   6.6 Seguridad y Salud en el Trabajo

7 GESTIÓN COMERCIAL
   7.1 Número de Clientes
   7.2 Venta de Energía
   7.3 Evolución de Tarifas
   7.4 Actividad Comercial
      7.4.1 Liquidación Comercial con empresas del Grupo Distriluz
      7.4.2 Liquidación Comercial con Electro Tocache y COELVISAC
      7.4.3 Liquidación Comercial con las Municipalidades
   7.5 Mecanismos de Compensación
      7.5.1 Fondo de Compensación Eléctrica – FOSE

7.5.2 Mecanismos de Compensación de Sistemas Aislados - MCSA
7.5.3 Mecanismos de Compensación de Sistemas Interconectados - COMP
7.6 Usos Productivos de la Electricidad
7.7 Saneamiento Físico Legal de Inmuebles
7.8 Calificación Eléctrica Rural y Concesiones Eléctricas
7.9 Fondo de Inclusión Social Energético
7.10 Tecnologías de Información y Comunicación
7.11 Sostenibilidad de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios

8 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
8.1 Mayor Ingreso que Costos Comerciales = Mayor Margen de Contribución
8.2 Resultados por naturaleza
8.3 Ejecución Presupuestal
8.4 Contrataciones y Adquisiciones
8.5 Gestión del Recurso Humano
8.6 Clima Laboral

9 DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

10 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2014

11 CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

1. CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Señores Accionistas:

En representación del Directorio de ADINELSA y en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Social de la empresa y por la Ley General de Sociedades, es grato dirigirme a ustedes para presentar y poner a vuestra consideración la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014, los cuales han sido auditados por la Sociedad de Auditoría Paredes, Zaldivar & Burga Asociados S.C.R. Ltda.

La electricidad tiene un rol fundamental en el desarrollo socioeconómico sostenible y en el mejoramiento de las condiciones mínimas de la calidad de vida de la población, siendo un componente fundamental en la lucha contra la pobreza y extrema pobreza de zonas rurales del país en armonía con los objetivos y las políticas de desarrollo sostenible e inclusión social del Estado.

Cabe una especial mención a la utilización de la electricidad en actividades productivas rurales, que permitan contribuir al aseguramiento de la sostenibilidad de la economía familiar, así como al crecimiento de los factores de desarrollo personal y colectivo, a través de la conjunción de esfuerzos y labores dirigidas a atender la demanda de diversos productos y servicios.

ADINELSA enfrenta el desafío de llevar la modernidad esencial a las poblaciones de escasos recursos económicos, haciendo uso de la infraestructura eléctrica que el Estado le entrega, mediante una administración eficiente, caracterizada por la innovación tecnológica.

A continuación, alcanzo una síntesis de los aspectos más relevantes de nuestra actividad empresarial durante el Ejercicio 2014, según da cuenta la presente Memoria.

ADINELSA realiza sus actividades como administradora de activos de infraestructura eléctrica y como empresa de distribución eléctrica rural atendiendo la necesidad de suministro eléctrico de 203 818 familias, número mayor en 5.23% respecto al ejercicio 2013.

En el Ejercicio 2014, ADINELSA registró una producción de energía eléctrica de 42 902 MWh (42 883 MWh corresponden a generación hidráulica y 19 MWh a generación térmica) lo que representa una disminución de la producción de energía del 63,71% respecto a la producción del año 2013, debido a la transferencia de las Centrales Hidroeléctricas Muyo, Quanda, La Pelota, Caclic y Lonya Grande, por parte del FONAFE a Electro Oriente S.A, motivando una reducción de capital social en ADINELSA.

En lo que se refiere a la gestión comercial durante el Ejercicio 2014 se comercializó 120 315 MWh, a través de las instalaciones de propiedad de ADINELSA, cifra mayor en 6,13% respecto al 2013, debido al ingreso de nuevos Sistemas Eléctricos Rurales.

El desarrollo de programas de promoción del usos productivos de la electricidad en zonas rurales, significa para ADINELSA un aprovechamiento eficiente de la infraestructura eléctrica existente construida por el Estado. Es por ello, se continúa poniendo énfasis en las actividades que se vienen desarrollando para la implementación de proyectos productivos, los cuales cuentan con el apoyo de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

Respecto al programa “Fondo de Inclusión Social Energético – FISE”, creado por el Gobierno para proveer una compensación social y la promoción de acceso al gas Gas Licuado de Petróleo (GLP) de los sectores vulnerables, ADINELSA ha registrado 16 903 beneficiarios, quienes vienen accediendo al uso energético del GLP.

En el aspecto financiero al cierre del Ejercicio 2014, ADINELSA muestra en el periodo 2010 – 2014 un importante incremento en sus Ingresos de Actividades Ordinarias del orden del 42.95%, en contrapartida de un incremento del 48.87% de los Egresos Operativos Comerciales. Dichas variaciones generaron una ligera reducción del Margen de Contribución del 25.32% del año 2010 a un 22.22% del año 2014; debido a la importante disminución de la participación que se obtenía de las Centrales del SER Amazonas-Cajamarca del orden de S/. 8 millones anuales, dejadas de percibir por la transferencia efectuada.

Es también importante señalar que, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031 que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, se dio cuenta al FONAFE del Informe Ejecutivo de la evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Como conclusión, debo ratificar en nombre de quienes me acompañan en el Directorio y en el mío propio, así como el de los funcionarios y trabajadores de ADINELSA, nuestra voluntad de aunar esfuerzos para obtener los mayores logros en la labor que se nos ha encomendado en beneficio de las poblaciones a los que está dirigido el accionar empresarial de ADINELSA.

Jorge Luis Sánchez Ayala
Presidente del Directorio

2. NUESTRA GENTE

2.1 DIRECTORIO

Presidente del Directorio

Jorge Luis Sánchez Ayala,	desde 17.11.2011 continúa

Directores

César Eduardo Chávez Velando,	desde 17.11.2011 continúa
Carlos Agustín Saito Silva,	desde 23.01.2012 continúa
Germán Adolfo Velásquez Salazar,	desde 23.01.2012 continúa

2.2 PLANA GERENCIAL

Gerente General	: Carlos Arturo Falconí Salazar
Gerente Técnico	: José María Rabanal Abanto
Gerente de Comercialización y Sistemas	: Ciro César Zúñiga García hasta 10.10.2014
Gerente de Comercialización y Sistemas (e)	: Juan José Rojas Baltazar desde 13.10.2014
Gerente de Administración y Finanzas	: Víctor Edwin Navarro Valdivia

2.3 ORGANIGRAMA

ADINELSA desarrolla sus actividades con una organización aprobada de 26 colaboradores. Durante el año 2014, para el desarrollo de sus actividades adicionalmente ha requerido el apoyo de 26 profesionales por servicios y 5 profesionales de servicios complementarios y especializados.

Su estructura organizacional responde a la necesidad de contar con una organización ágil y eficiente que terceriza la mayoría de sus operaciones.

GRAFICO N° 1: Organigrama

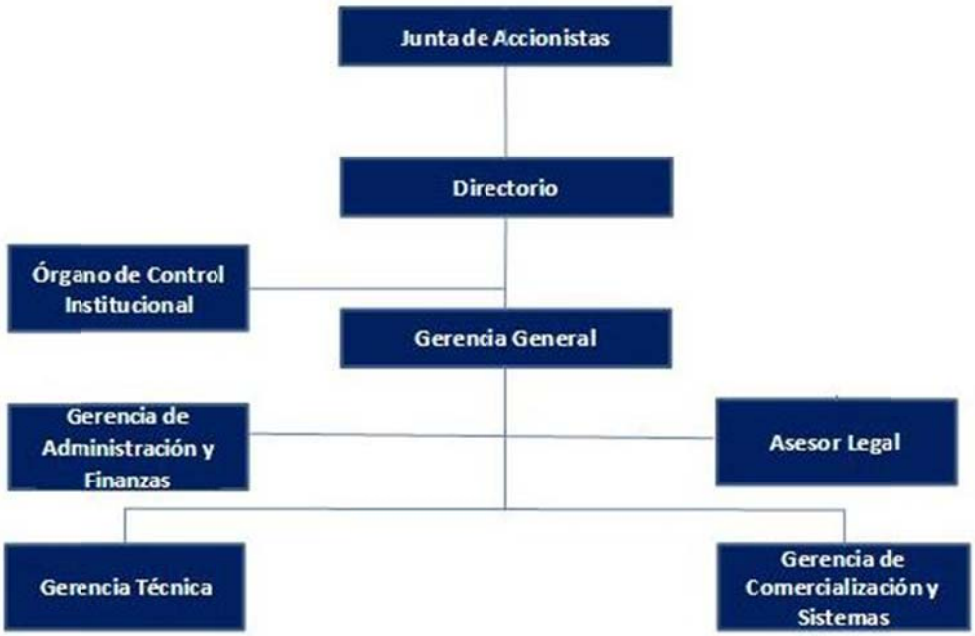

3. FILOSOFÍA EMPRESARIAL

Mediante Acuerdo de Directorio N°002-2013/DE-FONAFE del 15 de noviembre de 2013, el Directorio de FONAFE aprobó el Plan Estratégico de ADINELSA para el periodo 2013 - 2017, el cual fue modificado mediante Resolución N° 089-2014/DE-FONAFE del 05 de agosto de 2014.

El Plan Estratégico 2013 -2017 se encuentra alineado a los Planes Estratégico del FONAFE y del Sector de Energía y Minas del Ministerio de Energía y Minas; y define la Misión, Visión, Valores Empresariales y Principios del accionar empresarial que orientan el logro de los objetivos estratégicos establecidos.

3.1 Visión

Ser reconocida como una empresa modelo, eficiente, moderna y responsable que contribuye al desarrollo de las poblaciones rurales en situación de pobreza y extrema pobreza.

3.2 Misión

Satisfacer las necesidades de energía de nuestros clientes, incrementando la calidad de los servicios que presta la empresa, actuando en forma responsable para contribuir con el desarrollo rural sostenible del país y comprometidos con el bienestar de nuestros colaboradores, la mejora continua y la creación de valor.

3.3 Valores Empresariales

- Honestidad
- Ética
- Responsabilidad Social y Cuidado del Medio Ambiente
- Respeto

3.4 Principios del Accionar Empresarial

- Satisfacción de los clientes
- Productividad y mejora continua
- Trabajo en equipo

4. NUESTRA EMPRESA

4.1 Denominación y datos

La Sociedad se denomina Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A., pudiendo utilizar la abreviatura ADINELSA.

DOMICILIO LEGAL	: Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima
FECHA DE CONSTITUCIÓN	: 02-12-1994
RUC	: 20425809882
CENTRAL TELEFÓNICA	: 217-2000
FAX	: 217-2007 / 466-6666
CORREO ELECTRÓNICO	: atenciones@adinelsa.com.pe
PÁGINA WEB	: http://www.adinelsa.com.pe

4.2 Aspecto Societario

La Junta General de Accionistas de ADINELSA está constituida por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

4.3 Objeto Social

ADINELSA tiene por objeto social dedicarse a la administración de bienes e infraestructura que se le aporte, transfiera o encargue, especialmente de obras de infraestructura eléctrica efectuadas por entidades del estado o a través de las entidades a que se refieren las disposiciones sobre la materia y de bienes e infraestructura no incluidos en la transferencia a empresas privatizadas del sector eléctrico.

Así mismo, ADINELSA está facultada para administrar y operar servicios de electricidad en las zonas rurales y localidades aisladas y de frontera en que no exista operador de otras entidades del sector público o del sector privado, para cuyo fin puede celebrar todo tipo de actos y contratos sobre los bienes que se le aporte, transfiera o encargue, inclusive aquellos que suponen establecer cargas o gravámenes sobre los bienes materia de administración, por parte de la dirección ejecutiva de proyectos del ministerio de energía y minas y de otras entidades, ciñéndose a los compromisos contractuales que puedan afectar cada bien.

5. GESTIÓN EMPRESARIAL

5.1 Objetivos y Mapa Estratégico

Los Objetivos Estratégicos de ADINELSA son:

- Maximizar la creación de valor económico
- Crear valor social
- Mejorar la imagen empresarial
- Mejorar los procesos de gestión interna y gobierno corporativo
- Fortalecer la gestión del talento humano

El Mapa Estratégico de ADINELSA presenta la relación causa - efecto entre los Objetivos Estratégicos formulados en el contexto de cuatro perspectivas, y teniendo las Estrategias Genéricas como Vectores Estratégicos. La formulación del Mapa Estratégico describe de manera gráfica la manera en que la empresa genera valor de manera sostenible. El Mapa Estratégico de ADINELSA se muestra en el siguiente Grafico.

GRAFICO N° 02: Mapa Estratégico

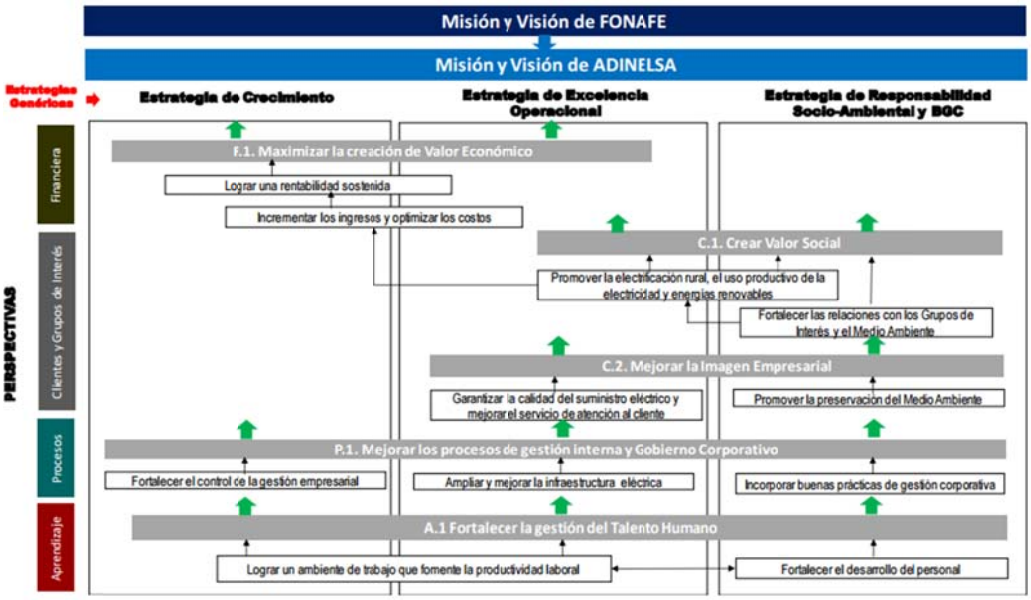

5.2 Modelo Empresarial

El Modelo Empresarial de ADINELSA comprende dos roles:

a) Como Administrador de Activos:
ADINELSA asegura la continuidad del servicio público de electricidad cautelando la infraestructura eléctrica, y su adecuada operación y mantenimiento; y la comercialización de la energía eléctrica.

b) Como Empresa Eléctrica de Distribución Rural:
ADINELSA atiende directamente el servicio eléctrico administrando los Mecanismos de Compensación (FOSE, Sistemas Aislados e interconectados) y los Encargos Especiales, como el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE.

5.3 Plan Estratégico 2013 - 2017

El nivel de cumplimiento del Plan Estratégico 2013 - 2017 de ADINELSA para el año 2014 fue de 99.38%.

Los Objetivos Específicos Operativos de ADINELSA para el ejercicio 2014 alineados con los Objetivos Estratégicos se muestran en el siguiente Cuadro.

CUADRO N° 1: Objetivos Estratégicos Generales y Específicos

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Maximizar la creación de valor económico	Lograr una rentabilidad sostenida
	Incrementar los ingresos y optimizar los costos
Crear valor social	Fortalecer las relaciones con los grupos de interés y el medio ambiente.
	Promover la electrificación rural, el uso productivo de la electricidad y energías renovables
Mejorar la imagen empresarial	Garantizar la calidad del suministro eléctrico y mejorar el servicio de atención al cliente
	Promover la preservación del medio ambiente
Mejorar los procesos de gestión interna y gobierno corporativo	Incorporar buenas prácticas de gestión corporativa
	Fortalecer el control de la gestión empresarial
	Ampliar y mejorar la infraestructura eléctrica
Fortalecer la gestión del talento humano	Lograr un ambiente de trabajo que fomente la productividad laboral
	Fortalecer el desarrollo del personal

6. GESTIÓN TÉCNICA

6.1 Operación y Mantenimiento

Las instalaciones eléctricas de propiedad de ADINELSA a diciembre del 2014, está conformada de 193 Activos Fijos, de los cuales: 31 son centrales hidroeléctricas, 09 centrales térmicas, 07 líneas de transmisión, 01 central eólica, 07 sistemas fotovoltaicos domiciliarios y 138 sistemas eléctricos rurales.

La operación y mantenimiento de éstas instalaciones se realizan del modo siguiente:

- Como Administrador de Activos:

  Mediante Contratos y Convenios con ADINELSA, las Empresas Concesionarias de Distribución se encargan de la custodia, operación, mantenimiento y comercialización de la energía eléctrica; quienes a través de estas redes de distribución eléctricas, atendieron a 149 526 familias en el año 2014.

  Los costos de administración son retribuidos a las citadas empresas concesionarias, de acuerdo a la normatividad vigente y a los contratos y convenios de administración correspondientes.

  ADINELSA tiene suscritos los siguientes Contratos y Convenios:

Contratos de Administración:	Electrocentro S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electronoroeste S.A., Electro Tocache S.A. y COELVISAC
Contrato de Consorcio:	Electro Oriente S.A.,
Contrato de Comodato:	Empresa de Interés Local Hidroeléctrica de Chacas - EILHICHA

- Como Empresa de Distribución Eléctrico Rural:

  ADINELSA a través de Convenios suscritos con Municipalidades, desarrolla actividades de co-gestión en el servicio eléctrico con dichas entidades, habiéndose atendido a 46 048 familias al 31 de diciembre del 2014. Dichos convenios permitieron transferir experiencias técnicas, operativas y administrativas al personal local en las diversas Municipalidades; el cual está preferentemente constituido por personal proveniente de las zonas aledañas a dichas instalaciones. Esta gestión contribuye a la formación técnica y estimulación de las capacidades del personal técnico con el asesoramiento para el uso productivo de la energía eléctrica. Los activos co-gestionados con Municipalidades son mantenidos de manera preventiva a fin de garantizar un servicio adecuado, reducir el número de trabajos menores de mantenimiento correctivo, salvo aquellos daños ocasionados por acción de la naturaleza.

6.2 PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

La producción de energía durante el año 2014 ascendió a 42 902 MWh. En dicho periodo, las producciones de energía hidráulica y térmica fueron de 42 883 MWh y 18,61 MWh, respectivamente. Cabe mencionar que durante el periodo 2004 – 2014, la producción de energía ha seguido una tendencia creciente de la demanda debido a la incorporación de nuevos proyectos de electrificación y la activación de las economías de las localidades electrificadas.

En razón que el año 2013 el FONAFE formalizó la transferencia de las centrales de generación del Sistema Eléctrico Regional Amazonas Cajamarca constituido por el sistema de transmisión eléctrico en 60, 22.9 y 10 kV Bagua – Jaén – San Ignacio, las centrales hidráulicas de Cáclic, Muyo, Jaén, Quanda y Lonya Grande a la empresa Electro Oriente S.A. (14,88 MW de Potencia Efectiva) la producción de energía en el periodo 2013 – 2014 tuvo una reducción sustancial.

La evolución de la producción de energía durante el periodo 2004 – 2014 puede ser apreciada en el Gráfico N° 03.

GRÁFICO N° 3: PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
Cantidades expresadas en MWh

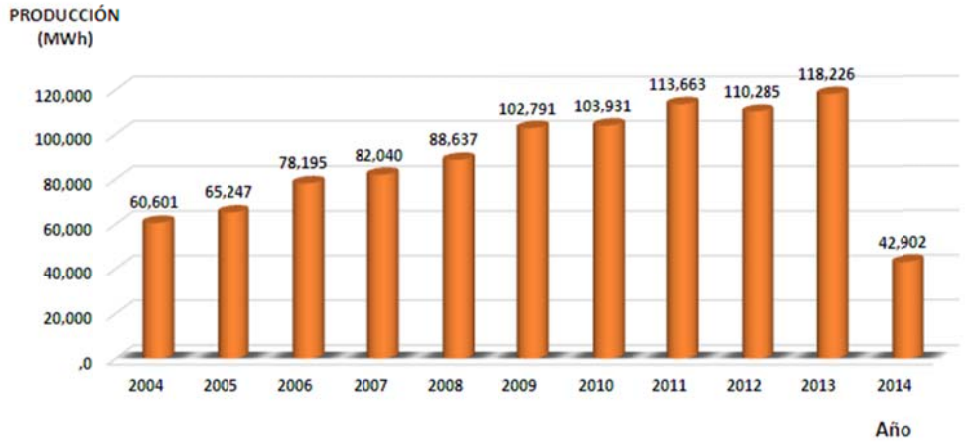

La disminución de la producción de energía en el año 2014 fue del orden del 63.71% respecto a la producción de energía del año 2013.

6.3 OBRAS RECEPCIONADAS

Durante el año 2014, ADINELSA ha recepcionado obras de electrificación rural y ampliaciones de redes eléctricas ubicadas en las regiones de Lima, Ayacucho, Huancavelica e Ica, las mismas que fueron ejecutadas por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y por la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, para incorporar al servicio eléctrico a 103 localidades con 8,204 conexiones domiciliarias.

La relación de obras recepcionadas por ADINELSA durante el año 2014 se muestra en el Cuadro N°2.

CUADRO N° 2: OBRAS RECEPCIONADAS POR ADINELSA. PERIODO: 2014

ÍTEM	OBRA RECEPCIONADA	EJECUTORA DE OBRA	REGIÓN	N° DE LOCALIDADES	N° DE CONEXIONES
1	PROYECTO 40: INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS POBLADOS CAÑAVERALES Y SAN SEBASTIAN	DGER/MEM	LIMA	2	80
2	PROYECTO 09: ELECTRIFICACIÓN RURAL DE IHUARÍ - ELECTRIFICACIÓN RURAL GRUPO 16 EN 08 DEPARTAMENTOS UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE IHUARI Y SAYÁN	DGER/MEM	LIMA	21	1,360
3	PROYECTO 41: ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA QUERENCIA Y ANEXOS – IRRIGACIÓN SAN FELIPE DEL DISTRITO DE VEGUETA	DGER/MEM	LIMA	11	250
4	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL CALANGO II ETAPA	DGER/MEM	LIMA	13	470
5	INSTALACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9kV Y SECUNDARIA 220V DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UNION QUILMANA, DISTRITO DE QUILMANA-CAÑETE	DGER/MEM	LIMA	1	350
6	ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE TACRAISO	GOBIERNO LOCAL DE SAN PEDRO DE PALCO	AYACUCHO	1	45
7	ELECTRIFICACIÓN DE LAS LOCALIDADES DE LUCUMAYO Y MIRAFLORES	GOBIERNO LOCAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS	HUANCAVELICA	2	36
8	INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A 09 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANTIOQUIA-HUAROCHIRI-LIMA	GOBIERNO LOCAL DE ANTIOQUIA	LIMA	9	128
9	PROYECTO 06: ELECTRIFICACION RURAL GRUPO 16 EN 08 DEPARTAMENTOS - PROYECTO N° 06 - ELECTRIFICACION RURAL DE 05 LOCALIDADES EN LOS DISTRITOS DE MOLLEPAMPA Y COCAS	DGER/MEM	HUANCAVELICA	5	78
10	ELECTRIFICACION RURAL GRUPO 16 EN 08 DEPARTAMENTOS - PROYECTO N° 11 - SISTEMA ELECTRICO RURAL ACARÍ CHALA III ETAPA	DGER/MEM	AREQUIPA AYACUCHO	18	5,000
11	ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR AGRICOLA CABEZA DE TORO LATERAL 04, LATERAL 05, LATERAL 06 Y LIBERTADORES HUARI - HUÁNUCO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PISCO-ICA	GOBIERNO LOCAL DE INDEPENDENCIA	ICA	4	240
12	ELECTRIFICACION RURAL DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MADEAN - YAUYOS	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	LIMA	4	38
13	SISTEMA ELECTRICO RURAL HONGOS III ETAPA - SEGUNDA FASE	DGER/MEM	LIMA	11	105
14	ELECTRIFICACION DE LA LOCALIDAD DE PUCARUMI DISTRITO DE MADEÁN - YAUYOS	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	LIMA	1	24
			TOTAL	**103**	**8,204**

6.4 GESTIÓN OPERATIVA

Estudios y Perfiles de Proyectos de Inversión

Para afianzar el suministro eléctrico del SER Cajatambo (4 306 familias) se está trabajando en el afianzamiento hídrico de la cuenca del río Gorgor que abastece de agua a la central hidroeléctrica de Gorgor. Al respecto, se concluyeron los estudios de Topografía, Batimetría e Hidrología y se contrató la elaboración del Perfil del Proyecto de Afianzamiento Hídrico de Gorgor que incluye el diseño de las presas de regulación.

Así mismo, se obtuvo la aprobación del Perfil Proyecto de Inversión Mejoramiento del Nivel de Tensión de la Subestación Cora Cora por parte de la OPI - FONAFE, correspondiente al Plan de Inversiones en Transmisión 2013 – 2017, con un monto de S/.1 258 240.

Adecuación de Distancias de Seguridad y Reubicación de Estructuras

Para adecuar las instalaciones eléctricas de ADINELSA a la normatividad, en virtud al artículo 53° de Reglamento de la Ley N° 28749 Ley General de Electrificación Rural – Decreto Supremo N° 025-2007-EM, se han suscrito tres Convenios Específicos con la Dirección General de Electrificación Rural - DGER del Ministerio de Energía y Minas para la Transferencia de Recursos a ADINELSA por un total de S/.14 039 908.80 para su administración de dicho importe, se destinó la suma de S/. 11 002 844.09 para la subsanación de deficiencias de distancias de seguridad y alumbrado público de 11 proyectos realizados por dicha entidad, habiéndose ejecutado S/. 7 157 828 al 31 de diciembre de 2014. Se transfirió a Electro Oriente S.A. el monto de S/. 3 037 064.71 para ejecutar el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico en 60 kV Bagua – Jaén en la región Amazonas", en razón que dicha empresa se ha hecho cargo del sistema eléctrico de la zona.

Obras de Ampliación

Para el afianzamiento del suministro eléctrico del SER Santa Leonor (3 020 familias), se concluyó la operación experimental y se dio inicio a la puesta en servicio de la Tercera Turbina de 500 kW en la Central Hidroeléctrica de Santa Leonor (Región Lima), incrementándose su potencia instalada de 566 kW a 1 066 kW, con ello se consiguió recuperar la reserva de generación y asegurar el servicio eléctrico de los 3 200 usuarios de este sistema, así mismo, permitió incrementar la venta de energía a la empresa EDELNOR en el orden de 40 000 kWh-mes, lo que representa un ingreso adicional de S/. 20 000 mensuales y se dispone de capacidad para captar nuevos usuarios hasta por una potencia de 250 kW.

Mantenimientos Extraordinarios

En la Central Hidroeléctrica de San Francisco, se reparó el Canal de Alivio de la Cámara de Carga con la instalación de un canal metálico en sustitución del de concreto deteriorado por el continuo uso, por un monto de S/. 163 748, así mismo, se concluyó con la instalación del Cerco Perimétrico de la central hidroeléctrica, para dotar de seguridad a las instalaciones por un monto de S/. 266 477.

También, se concluyó con la reparación y habilitación del Puente de Acceso a la casa de máquinas en la Central Hidroeléctrica de Gorgor, cuya capacidad de carga supera actualmente las 10 toneladas, habilitación que utilizó madera tratada de la zona y permitió el traslado de la maquinaria de la tercera turbina por un monto de S/. 286 360.

Así mismo, se han intervenido las Subestaciones de Potencia de Andahuasi, Pomalca, Tuman y Cayalti, con él se cambió los Bancos de las Baterías de los Servicios Auxiliares por un monto de S/. 349 500, por término de vida útil, con lo que se dará mayor confiabilidad a la instalación.

6.5 CALIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO

Como parte de la responsabilidad de la empresa en el suministro de la energía eléctrica en los sistemas eléctricos administrados a través de convenios de administración suscritos con Municipalidades, se continúa con el control de los indicadores de calidad de suministro SAIDI (Duración de Interrupción de Servicio Eléctrico) y SAIFI (Frecuencia de Interrupción del Servicio Eléctrico). En el Cuadro N° 3, se muestra la evolución de éstos indicadores.

CUADRO N° 3: Evolución de Indicadores de Calidad del Suministro de Electricidad en Sistemas Eléctricos Rurales administrados en cogestión con Municipalidades

INDICADORES DE CALIDAD DE SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	2011 EJECUTADO	2012 EJECUTADO	2013 EJECUTADO	2014 EJECUTADO	META 2014
Duración Promedio de Interrupciones-SAIDI	Horas	108.76	98.27	67.91	62.44	112
Frecuencia Promedio de Interrupciones-SAIFI	Veces	20.53	22.03	16.56	18.05	23

El nivel de cumplimiento de ambos indicadores, respecto a sus metas, obedeció principalmente a los trabajos de mantenimientos preventivos ejecutados, que permitió reducir el número y duración de las interrupciones del servicio eléctrico, y con ello brindar una mejor calidad de energía suministrada.

En el Cuadro N° 4, se detalla los indicadores SAIDI y SAIFI por sistema eléctrico reportado durante el período 2014

CUADRO N° 4: Indicadores de Calidad del Suministro de Electricidad en Sistemas Eléctricos Rurales administrados con Municipalidades – Período 2014

SISTEMA ELÉCTRICO RURAL	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE		III TRIMESTRE		IV TRIMESTRE	
	SAIFI	SAIDI	SAIFI	SAIDI	SAIFI	SAIDI	SAIFI	SAIDI
QUINCHES	6.05	10.82	1.64	1.14	4.31	50.43	3.92	24.73
HUAROCHIRI I y II ETAPA	11.00	13.19	6.48	6.94	2.56	3.37	3.24	6.16
HONGOS I y II ETAPA	5.18	36.68	3.99	37.20	2.19	7.15	7.48	20.65
YAUYOS - LUNAHUANA	1.71	16.65	1.11	4.60	2.52	23.72	4.96	27.65
CAJATAMBO - AMBAR	6.00	20.70	5.00	9.27	7.00	9.12	0.14	0.78
SANTA LEONOR	13.34	26.24	1.24	4.76	4.58	5.84	8.55	8.53
HUAURA SAYAN	8.01	26.80	3.42	19.48	4.03	15.78	2.92	7.40
GRACIAS A DIOS	3.52	24.95	2.00	6.50	3.51	22.05	7.50	86.31
CHARAPE	12.00	21.92	9.00	37.17	15.00	16.75	8.00	4.08
NUEVO SEASME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HUMAY PAMPANO	1.00	5.67	1.00	5.67	5.00	16.07	3.00	14.50
YAUCA DEL ROSARIO	5.84	32.24	2.00	7.58	1.35	5.53	1.21	9.90
CANTA III ETAPA	1.05	5.26	2.24	19.35	1.46	5.60	1.53	5.08
HUACHON II ETAPA	0.00	0.00	1.00	12.00	1.00	19.00	2.00	16.00
CANGALLO III ETAPA - ASQUIPATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	32.33
CANGALLO V ETAPA	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	25.00	1.27	1.74
CHUQUIBAMBA II Y III ETAPA	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	0.00	0.00
CORA CORA I, II y III ETAPA, MARCABAMBA y ELECTRIFICACIÓN AYACUCHO SUR	9.98	39.70	3.75	10.49	6.24	18.64	4.00	25.31
QUICACHA	11.23	29.64	0.90	8.62	0.00	0.00	0.00	0.00
BARRANCA	4.10	22.30	3.10	16.25	3.80	18.18	2.46	12.15
PURMACANA	5.00	36.83	4.70	14.87	5.53	23.85	8.65	25.20
TAMBO QUEMADO	3.06	31.94	0.23	1.70	0.06	0.89	0.00	0.00
CASTROVIRREYNA	1.74	28.24	0.00	0.00	0.66	10.20	0.02	0.37
PAMPA CONCÓN TOPARÁ	0.00	0.00	0.00	0.00	4.89	13.07	2.43	16.23
CANAAN FERMIN TANGUIS	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	7.00	1.00	1.50
CARAL	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	13.75	3.00	17.07
QUERENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.10	1.00	1.70
QUILMANÁ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGROPEMSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IHUARI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.75
CAÑAVERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

6.6 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ADINELSA cumple con las normas gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la ejecución de actividades tendientes a la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29783, su Reglamento y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – RESESATE. Asume el compromiso de actualizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos, para aplicar controles, con la finalidad de garantizar la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores.

Con éste propósito, se ha ejecutado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, destacando las siguientes actividades:

- Se dictaron capacitaciones en riesgos específicos para el personal de ADINELSA, como "Ergonomía" y "Prevención de Riesgos en Oficinas". Además, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo recibió capacitaciones especializadas como "Investigación de Accidentes Laborales".
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo evaluó y aprobó el Procedimiento de Control de Contratistas de ADINELSA, con el objetivo de establecer y mantener el mecanismo para el manejo y control de los trabajos realizados por las empresas terceras en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir incidentes, enfermedades ocupacionales, accidentes, actos y condiciones subestándar.

Así mismo, la empresa efectuó un gasto de S/. 86 050.00 para la adquisición de implementos de seguridad para las siete (07) unidades operativas que administra ADINELSA con Municipalidades.

7. GESTIÓN COMERCIAL

7.1 NÚMERO DE CLIENTES

El número de familias que fueron abastecidas desde los sistemas de distribución a cargo de ADINELSA durante el año 2014 fue de 203 818. Respecto al año 2013 se ha incrementado en 10 139 familias; obteniéndose un crecimiento de 5,23%. El número y distribución de las familias atendidas se muestra en el Cuadro N° 5.

CUADRO N° 5: NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE FAMILIAS ATENDIDAS SEGÚN OPERADOR. PERIODO: 2014

CONTRATOS CON EMPRESAS CONCESIONARIAS						
EMPRESA OPERADORA		CLIENTES 2013	CLIENTES 2014			Crecimiento 2013 a 2014
			Número	%	%	
DISTRILUZ	ELECTROCENTRO S.A.	53,234	56,543	27.74%	57.03%	6.22%
	ELECTRONORTE S.A.	51,827	29,506	14.48%		-43.07%(*)
	ELECTRONOROESTE S.A.	15,592	15,713	7.71%		0.78%
	HIDRANDINA S.A.	14,087	14,476	7.10%		2.76%
ELECTRO ORIENTE S.A.		0	21,794	10.69%	10.69%	NA
COELVISAC		256	248	0.12%	0.12%	-3.13%
ELECTRO TOCACHE S.A.		10,747	11,246	5.52%	5.52%	4.64%
TOTAL		145,743	149,526	73%	73%	2.60%
CONVENIOS CON MUNICIPALIDADES Y CONTRATOS CON EMPRESAS						
EMPRESA OPERADORA		CLIENTES 2013	CLIENTES 2014			Crecimiento 2013 a 2014
			Número	%	%	
MUNICIPALIDADES		42,165	49,663	24.37%	24.37%	17.78%
SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMESTICOS		5,771	4,629	2.27%	2.27%	-19.79%
TOTAL		47,936	54,292	27%	27%	13.26%
TOTAL CLIENTES		193,679	203,818	100%	100%	5.23%

(*) El número de clientes se reduce al haberse transferido a Electro Oriente S.A.

Mediante Acuerdo del Directorio de FONAFE N° 006-2013/002-FONAFE se realizó la transferencia de las instalaciones de los Sistemas Eléctricos Chachapoyas y Bagua-Jaen-San Ignacio administrados por Electro Norte a Electro Oriente, por lo tanto para el año 2014 esta última empresa viene atendiendo 21 794 clientes (10,69%).

Las empresas operadoras pertenecientes al Grupo Distriluz atienden el 57,03% de los clientes activos, el 24,37% son atendidos por los Municipios, en tanto que el 5,64% son atendidos por Electro Tocache y Coelvisac. El 2,27% de los clientes corresponden a Sistemas Fotovoltaicos Domésticos, los cuales son atendidos directamente, conforme se muestra en el Grafico N° 4.

GRAFICO N° 4: DISTRIBUCIÓN DE FAMILIAS. PERIODO: 2014

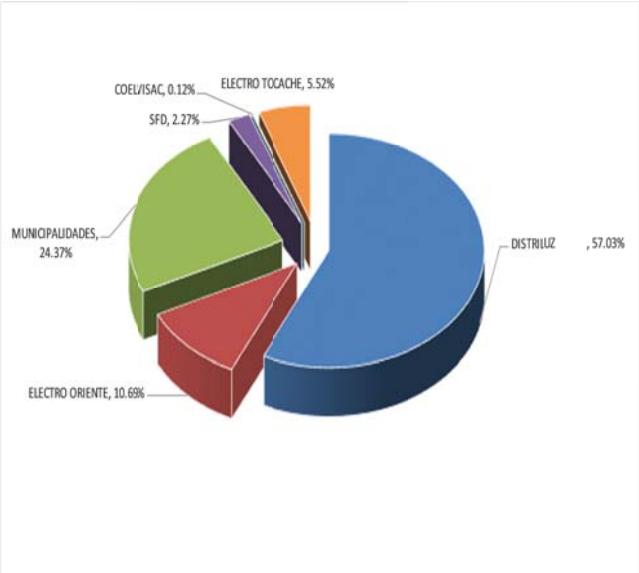

7.2 VENTA DE ENERGÍA

La energía eléctrica total vendida durante el año 2014 fue de 120 315 MWh, cifra superior en 6,13% respecto al volumen de energía vendida en el año anterior, de acuerdo como se aprecia en el Cuadro N° 6 y en el Grafico N° 5.

CUADRO N° 6: VENTA DE ENERGÍA A CLIENTES FINALES. PERIODO: 2014

ADINELSA COMO ADMINISTRADOR

Cifras expresadas en MWh

A TRAVÉS DE CONTRATOS CON DISTRIBUIDORAS

PERIODO	ELECTROCENTRO	ELECTRONORTE	HIDRANDINA	ENOSA	ELECTRO TOCACHE Y COELVISAC	ELECTRO ORIENTE (*)	**TOTAL**
AÑO 2013	33,415	39,424	6,221	12,133	4,146	0	**95,339**
AÑO 2014	35,095	34,812	6,515	12,348	4,002	4,814	**97,587**

ADINELSA COMO OPERADOR

SER Y SFD

PERIODO	SER Y SFD
AÑO 2013	18,022
AÑO 2014	22,727

PERIODO	**TOTAL VENTA DE ENERGÍA**
AÑO 2013	**113,361**
AÑO 2014	**120,315**

En el caso de los SFD se considera la energía MWh fijada en la regulación tarifaria como un valor fijo mensual.

GRAFICO N° 5: VENTA DE ENERGÍA. PERIODO: 2014

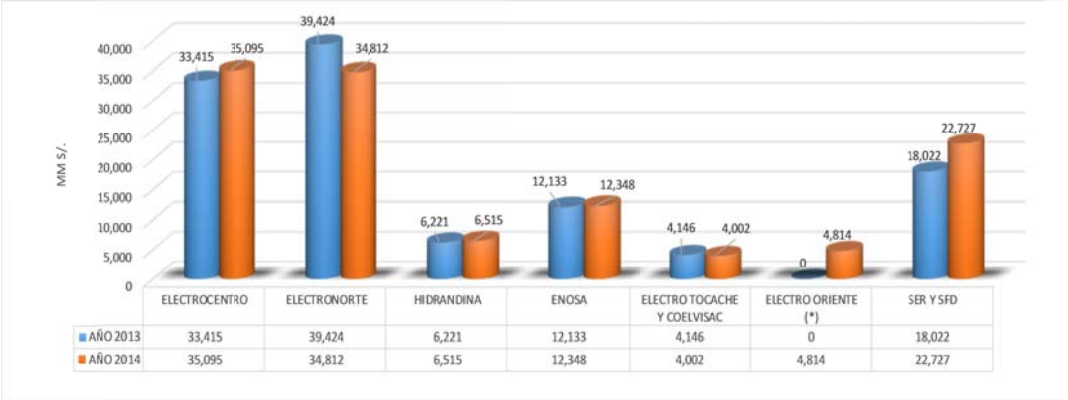

(*) Instalaciones Transferidas en Cesión de Posición Contractual de ELECTRONORTE

Este incremento se debe por el ingreso de Sistemas Eléctricos Rurales para su administración con las Municipalidades, siendo los SER Concón Topará (Cañete – Lima) y Acarí Chala (Lucanas – Ayacucho) los principales.

7.3 EVOLUCIÓN DE TARIFAS

La variación de las tarifas de venta impacta en el margen comercial. La opción tarifaria más relevante es la BT5B, el 90.8% de las familias atendidas por ADINELSA se encuentran en dicha opción, su valor promedio durante el año 2014 fue de 149,41 ctm. S/./kWh, valor superior en 86,83% respecto al año 2013. La evolución mensual promedio de la tarifa en el 2013-2014 se presenta en el Cuadro N° 7 y Grafico N° 6.

CUADRO N° 7: EVOLUCIÓN DE TARIFA BT5B. PERIODO: 2014

Cifras expresadas en ctm. S/./kWh

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	Promedio
AÑO 2013	65.02	65.80	66.16	66.19	65.70	66.32	66.96	68.32	68.79	70.91	144.50	145.02	79.97
AÑO 2014	148.33	148.65	149.14	149.72	150.12	150.12	150.20	148.55	148.55	148.80	150.34	150.36	149.41

GRAFICO N° 6: EVOLUCIÓN DE TARIFA BT5B. PERIODO: 2014

El incremento de la tarifa promedio del año 2014 respecto al año 2013 se explica en que a partir de noviembre 2013, Osinergmin fijó nuevos parámetros de cálculo tarifario para las zonas rurales.

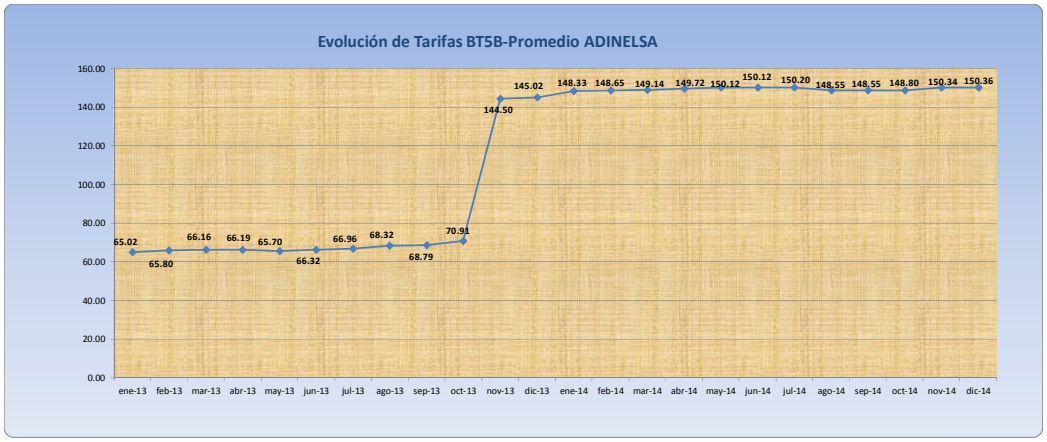

7.4 ACTIVIDAD COMERCIAL

7.4.1 LIQUIDACIÓN COMERCIAL CON EMPRESAS DEL GRUPO DISTRILUZ

ADINELSA en su calidad de propietaria y su rol de administrador de infraestructura eléctrica de Generación, Transmisión y Distribución, mediante contratos de Administración ha encomendado entre otras, a las empresas distribuidoras del Grupo DISTRILUZ, efectuar la operación, mantenimiento de dicha infraestructura, así como la comercialización de energía eléctrica, que de ella se derive.

Las empresas distribuidoras, aplican a los usuarios de energía eléctrica, las tarifas reguladas constituyéndose como los ingresos a favor de ADINELSA, dicha tarifa se descompone respecto a su componente de costos operativos, con lo cual se calcula el reconocimiento de los servicios, constituyéndose como los egresos a favor de las empresas distribuidoras. A la diferencia de ingresos y egresos, se le deduce un monto para la reposición de los activos, obteniéndose el saldo final que es transferido por parte de las empresas distribuidoras a favor de ADINELSA.

Según los registros comerciales, los ingresos generados durante el año 2014 alcanzaron la cifra de S/. 64,66 Millones, superior en S/ 8,06 Millones con relación al año 2013; los egresos al mismo periodo fueron de S/. 53,11 Millones superiores en S/. 7,34 Millones respecto al registrado en el 2013 y el saldo del 2014 asciende a S/. 11,55 Millones, se distribuye en el aporte de Reposición (S/.2,26 Millones) y en la transferencia para ADINELSA (S/.9,29 Millones).

Los Cuadros N° 8 y N° 8 muestran los detalles de los resultados obtenidos en la Gestión Comercial con el Grupo DISTRILUZ durante el 2014, tanto a nivel de Distribución, Generación y Transmisión.

CUADRO N° 8: LIQUIDACIÓN COMERCIAL CON DISTRILUZ. RESULTADOS.
PERIODO: 2013 – 2014

Importes expresados en Millones de Nuevos Soles

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS			FONDO DE REPOSIC.	TRANSFERENCIA
		COMPRA	VADET	TOTAL EGRESOS		
AÑO 2013	56.60	39.60	6.18	45.77	2.08	8.74
AÑO 2014	64.66	45.00	8.11	53.11	2.26	9.29

GRAFICO N° 7: LIQUIDACIÓN COMERCIAL CON DISTRILUZ. RESULTADOS.
PERIODO: 2013 – 2014

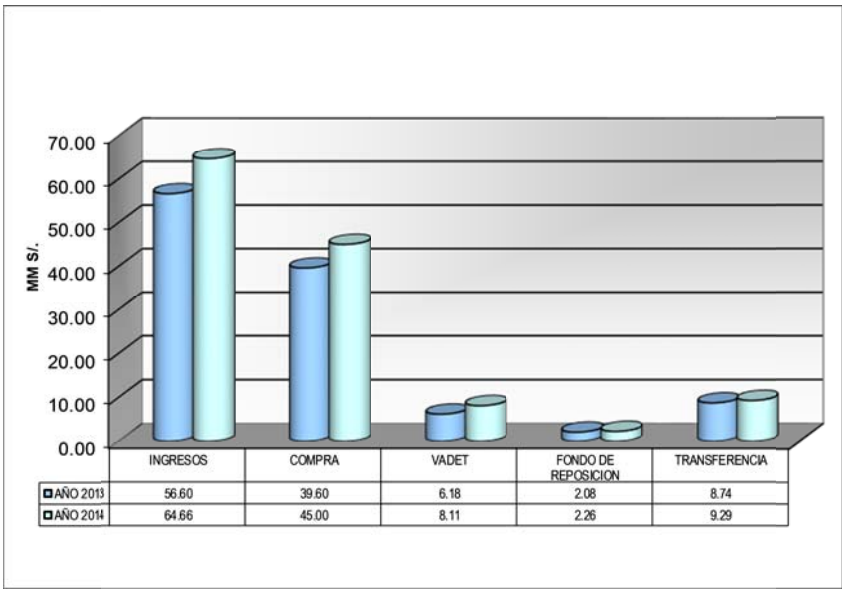

CUADRO N° 9: LIQUIDACION COMERCIAL CON DISTRILUZ. RESULTADOS PERIODO: 2014

Importes expresados en Nuevos Soles.
Ingresos y egresos incluyen IGV.

N°	EMPRESA	INGRESOS ADINELSA S/.	EGRESOS S/.			F. REPOSICION (c) S/.	TRANSFERENCIA (d) S/.
			COMPRA (a)	VADET (b)	TOTAL		
1	ELECTROCENTRO S.A.	25,623,583	16,103,049	4,294,434	20,397,483	1,123,658	4,102,443
2	ELECTRONORTE S.A.	21,321,014	16,769,902	1,780,741	18,550,643	478,542	2,291,830
3	ELECTRONOR OESTE S.A.	11,426,164	8,754,412	1,186,169	9,940,582	333,666	1,151,917
4	HIDRANDINA S.A.	6,293,484	3,375,701	848,733	4,224,433	325,440	1,743,610
TOTAL : AÑO 2014		**64,664,246**	**45,003,063**	**8,110,077**	**53,113,141**	**2,261,306**	**9,289,800**
TOTAL : AÑO 2014	DISTRIBUCION	59,153,611	45,003,063	6,133,444	51,136,507	1,143,882	6,873,222
	GENERACION	2,747,592	-	665,366	665,366	376,647	1,705,579
	TRANSMISION	2,763,043	-	1,311,267	1,311,267	740,777	710,999
	TOTAL S/.	**64,664,246**	**45,003,063**	**8,110,077**	**53,113,141**	**2,261,306**	**9,289,800**

(a): Compra de energía al generador, pérdidas y otros conceptos que se le reconoce a la empresa Operadora (según precios regulados por OSINERGMIN)
(b): Costo de Operación y Mantenimiento que se le reconoce a la empresa Operadora (según precios regulados por OSINERGMIN).
(c): Fondo de Reposición a ser constituido y retenido por la empresa Operadora (según Contrato de Administración).
(d): Transferencia a Favor de ADINELSA (según Contrato de Administración) después de aplicar el IGV por emisión de facturas.

7.4.2 LIQUIDACIÓN COMERCIAL CON ELECTRO TOCACHE Y COELVISAC

Así mismo, ADINELSA en su rol de administrador obtuvo ingresos y egresos derivados de la gestión comercial de los contratos con Electro Tocache y COELVISAC durante el año 2014, ascendentes a S/. 3,12 y S/. 0,09 Millones, respectivamente. El saldo entre ingresos y egresos asciende a S/. 0,17 Millones en el año 2014, siendo un 3,88% superior al obtenido el año anterior. La liquidación comercial se aprecia en el Cuadro N° 10 y Grafico N° 8.

CUADRO N° 10: LIQUIDACIÓN COMERCIAL CON ELECTROCACHE Y COELVISAC. PERIODO: 2013 – 2014

Importes expresados en Millones de Nuevos Soles

PERIODO	INGRESOS ADINELSA (a)	EGRESOS			FONDO REPOSICIÓN (d)	TRANSFERENCIA
		COMPRA (b)	VADET (c)	TOTAL		
Año 2013	3.24	2.67	0.40	3.07	0.04	0.12
Año 2014	3.21	2.66	0.39	3.05	0.05	0.12

(a): Ingresos (contienen aporte FOSE) y egresos incluyen IGV.
(b): Compra de energía de sistemas que se encuentran interconectados al sistema nacional.
(c): Costos de Operación y Mantenimiento.
(d): Fondo de Reposición de Redes Eléctricas y Centrales Hidroeléctricas constituido directamente por ADINELSA.

GRAFICO N° 8: LIQUIDACIÓN COMERCIAL CON ELECTROCACHE Y COELVISAC. PERIODO: 2013 - 2014

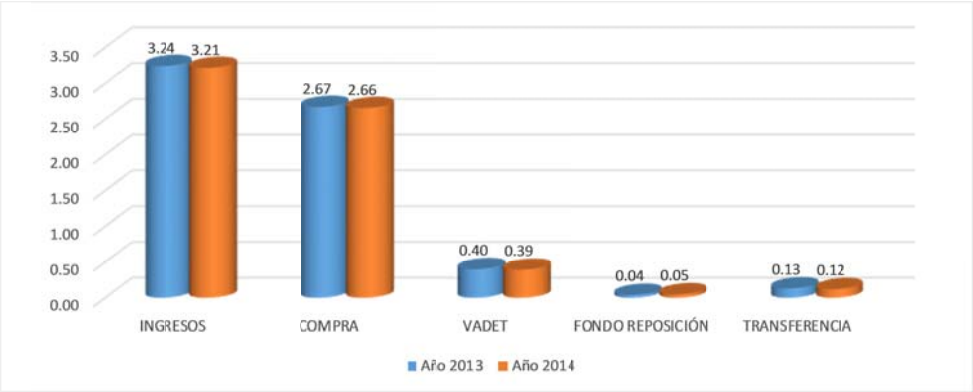

7.4.3 LIQUIDACIÓN COMERCIAL CON LAS MUNICIPALIDADES

Por otro lado ADINELSA en su calidad de operador, mediante convenios suscritos con Municipalidades, durante el año 2014 obtuvo ingresos que ascendieron a S/. 19,71 Millones, importe superior en S/. 5,50 Millones en relación al año 2013. Estos ingresos se favorecieron debido al incremento tarifario a partir del nuevo periodo regulatorio nov. 2013 – oct. 2017, así como, al aumento del número de clientes al incorporarse nuevos sistemas, al crecimiento vegetativo de la población y al incremento del consumo de energía derivado de la implementación del programa de usos productivos de la electricidad.

En el Cuadro N°11 se puede apreciar el impacto del incremento tarifario antes referido, así como el resumen de los ingresos y egresos registrados comercialmente, con las municipalidades durante los años 2013 y 2014.

CUADRO N°11: INGRESOS Y EGRESOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS OPERADOS POR MUNICIPALIDADES AÑO 2014

Ingresos expresados en Millones de Nuevos Soles y no incluyen el IGV

PERÍODO	INGRESOS ADINELSA (a)	EGRESOS			DIFERENCIA
		COMPRA DE ENERGÍA (b)	COSTOS MUNICIP. (c)	TOTAL	
AÑO 2013	14.21	6.28	6.46	12.74	1.47
AÑO 2014	19.71	6.73	7.28	14.01	5.70

(a): Ingresos contienen aporte FOSE y los mecanismos de compensación
(b): Compra de energía de sistemas que se encuentran interconectados al sistema nacional.
(c): Costos de Operación y Mantenimiento.

7.5 MECANISMOS DE COMPENSACIÓN

7.5.1 FONDO DE COMPENSACIÓN ELÉCTRICA - FOSE

Como resultado de las gestiones realizadas por ADINELSA ante la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, los clientes del servicio de energía eléctrica de los SERs operados por Municipalidades se benefician con el Fondo de Compensación Eléctrica - FOSE, permitiendo una reducción de 77,5% en la tarifa que se les aplica a partir de diciembre del 2013 en mérito la Resolución Ministerial N° 557-2013 MEM/DM.

ADINELSA, en calidad de receptor del FOSE por los clientes interconectados con consumos superiores a 100 kWh, recibió en el año 2014 de las empresas Luz del Sur y Edelnor el monto de S/. 7 242 552,96; cuya distribución se puede apreciar en el Cuadro N° 12.

CUADRO N° 12: TRANSFERENCIA DEL FOSE. PERIODO: 2014

Importes expresados en Nuevos Soles

SISTEMA ELÉCTRICO	FOSE SUBSIDIO
PSE Gracias a Dios	14,740.63
SER Asquipata	19,712.57
SER Santa Leonor	429,462.49
SER Hongos	198,950.07
SER Quinches	270,161.82
SER Canta	134,635.85
SER Cajatambo	575,929.30
SER Huarochirí	753,967.92
SER Quicacha	104,999.80
SER Marcabamba	148,502.96
SER Humay Pámpano	163,753.08
SER Pasco Rural (Huachón)	48,030.46
SER Yauyos	55,269.27
SER Lunahuaná	397,898.35
SER Charape	87,487.05
SER Coracora-I	689,223.54
SER Chuquibamba	27,839.98
SER Nuevo Seasme	46,792.37
SER Purmacana Barranca	414,491.56
SER Tambo Quemado	114,835.85
SER Cangallo V Etapa	11,710.55
SFD Selva	1,016,536.54
SFD Sierra	633,535.58
SER Coracora-II	30,134.35
SER Ayacucho Sur	53,664.24
SER Canaán - Fermín Tangüis	21,001.34
SER Castro Virreyna - Huaytará	106,976.09
SER Huaura Sayán II Etapa	354,069.02
SER Yauca del Rosario - SE0269	53,696.10
SER Pampa Concón Topará	112,097.60
SER Datem del Marañón	23,616.73
SER Quilmaná	8,581.30
SER CP Guadalupe-Santa Fé-Ruquia Vegueta Huaura	25,568.94
SER Valle de Caral	57,644.84
SER Acarí - Chala	26,974.28
SER Calango II Etapa	3,013.58
SER Ihuarí	7,046.96
	7,242,552.96

Como se puede apreciar existe un importante subsidio a los Sistemas Fotovoltaicos Domésticos (SFD) ascendente a S/. 1 650 072.12, siendo este el más representativo entre los sistemas a cargo de ADINELSA.

7.5.2 MECANISMOS DE COMPENSACIÓN DE SISTEMAS AISLADOS - MCSA

ADINELSA, al contar con Sistemas Eléctricos Aislados, se beneficia del Mecanismo de Compensación de Sistemas Aislados. Durante el año 2014 registró un ingreso de S/. 505 986 recibido de la empresa Luz del Sur. Por otro lado, ADINELSA por contar con sistemas interconectados está considerado como aportante de los MCSA.

En el año 2014, la Empresa ha aportado al MCSA la suma de S/. 113 766,69 de los cuales S/. 61 341,69 fueron transferidos al Ministerio de Energía y Minas para la ejecución de obras de Electrificación Rural y S/.52 425 fueron auto aportados a ADINELSA. En tal sentido, el ingreso neto en el año 2014 asciende a un monto de S/. 444 644,31, tal como se aprecia en el Cuadro N° 13.

CUADRO N° 13: TRANSFERENCIA POR EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE SISTEMAS AISLADOS. PERIODO: 2014

Importes expresados en Nuevos Soles

SISTEMA ELÉCTRICO	MCSA
PSE Gracias a Dios	5,538.90
SER Asquipata	-154.83
SER Santa Leonor	171,455.17
SER Hongos	62,183.24
SER Quinches	73,783.44
SER Canta	32,340.07
SER Cajatambo	150,939.22
SER Huarochirí	-11,824.45
SER Quicacha	-1,336.25
SER Marcabamba	-1,485.09
SER Humay Pámpano	-4,947.53
SER Pasco Rural (Huachón)	-1,549.32
SER Yauyos	-612.96
SER Lunahuaná	-6,585.04
SER Charape	23,843.45
SER Coracora-I	-58,950.91
SER Chuquibamba	-640.00
SER Nuevo Seasme	33,509.05
SER Purmacana Barranca	-6,942.55
SER Tambo Quemado	-1,606.70
SER Cangallo V Etapa	-81.01
SFD Selva	0.00
SFD Sierra	0.00
SER Coracora-II	-293.50
SER Ayacucho Sur	-490.38
SER Canaán - Fermín Tangüis	-218.57
SER Castro Virreyna - Huaytará	-958.18
SER Huaura Sayán II Etapa	-7,944.06
SER Yauca del Rosario - SE0269	-1,898.51
SER Pampa Concón Topará	-2,365.79
SER Datem del Marañón	4,818.45
SER Quilmaná	-106.88
SER CP Guadalupe-Santa Fé-Ruquia Vegueta Huaura	-403.58
SER Valle de Caral	-885.38
SER Acarí - Chala	-1,312.09
SER Calango II Etapa	-78.50
SER Ihuarí	-94.64
	444,644.31

7.5.3 MECANISMOS DE COMPENSACIÓN DE SISTEMAS INTERCONECTADOS - COMP

Con la finalidad de equiparar los precios de los contratos de energía con y sin licitación, mediante la Ley N° 28832 "Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica", se dispuso el establecimiento de un mecanismo de compensación, logrando un precio único de generación. En cumplimiento de dicho mecanismo, durante el año 2014, ADINELSA efectuó el aporte de S/. 296 681,13 a las empresas Edecañete, Electrocentro, Electro Puno, Electronorte, Electrosur, SEAL, EMSEMSA y EDELSA. Dicho monto fue recaudado de los Sistemas Eléctricos aportantes mencionados en el Cuadro N° 14.

CUADRO N° 14: APORTE POR MECANISMOS DE COMPENSACIÓN DE SISTEMAS INTERCONECTADOS - COM

Importes expresados en Nuevos Soles

SISTEMA ELÉCTRICO	COMP
SER Asquipata	392.87
SER Huarochirí	32,521.08
SER Quicacha	3,256.87
SER Marcabamba	3,585.21
SER Humay Pámpano	12,526.59
SER Pasco Rural (Huachón)	3,705.11
SER Yauyos	1,474.42
SER Lunahuaná	20,045.79
SER Coracora-I	149,430.71
SER Chuquibamba	1,379.61
SER Purmacana Barranca	18,412.38
SER Tambo Quemado	3,903.15
SER Cangallo V Etapa	202.69
SER Coracora-II	636.84
SER Ayacucho Sur	1,207.19
SER Canaán - Fermín Tangüis	593.05
SER Castro Virreyna - Huaytará	2,364.67
SER Huaura Sayán II Etapa	21,042.06
SER Yauca del Rosario - SE0269	5,707.04
SER Pampa Concón Topará	6,523.77
SER Quilmaná	302.26
SER CP Guadalupe-Santa Fé-Ruquia Vegueta Huaura	1,169.24
SER Valle de Caral	2,607.21
SER Acarí - Chala	3,261.02
SER Calango II Etapa	195.10
SER Ihuarí	235.20
	296,681.13

7.6 USOS PRODUCTIVOS DE LA ELECTRICIDAD

ADINELSA considera como aspectos fundamentales en la promoción de los Usos Productivos de la Electricidad la difusión de resultados y la gestión de proyectos productivos. Durante el año 2014 se desarrollaron actividades orientadas a promocionar las bondades de la energía eléctrica como motor de desarrollo económico, tales como:

- Difusión de resultados de proyectos productivos desarrollados en el SER Huarochirí, en reuniones sostenidas con autoridades y pobladores de localidades ubicadas dentro del área de influencia de los SER Canta (Provincia Canta) y Concón Topará (Provincia Cañete), ambos en la región Lima Provincias.
- Participación activa en la Feria de Exposición de Equipos Agroindustriales y desarrollo de charlas informativas en las localidades de la Región Ayacucho, en la segunda semana de abril 2014.
- Desarrollo de inspecciones de campo y reuniones en gabinete con el equipo encargado para la implementación de proyectos productivos, conformado por representantes de la Dirección de Fondos Concursables de la DGER-MEM y ADINELSA, lo cual ha permitido desarrollar perfiles de instalaciones eléctricas y planes de negocio para treinta (30) proyectos ubicados en la Región Ayacucho, beneficiando a 438 familias dedicadas a actividades agropecuarias, lo que representa para la empresa un incremento en el consumo de energía del orden de 68,148 kWh al año.

7.7 SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES

En el marco de la Ley General de Electrificación Rural y Reglamento, el Decreto Supremo N° 042-2011-EM y la Resolución Directoral N° 090-2011-MEM/DGE que establece el procedimiento de Calificación SER, hasta fines del año 2014, se ha logrado obtener la Calificación como Sistema Eléctrico Rural de Ciento veintiocho (128) Instalaciones Eléctricas por parte de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas (DGE-MINEM). Para el año 2015, se tiene previsto seguir gestionando Calificaciones SER de acuerdo a l avance de los proyectos.

7.8 CALIFICACIÓN ELÉCTRICA RURAL

Hasta el 31.12.2014, ADINELSA ha gestionado en total 36 concesiones a nombre de diversos concesionarios, incluido ADINELSA, las cuales fueron otorgadas en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas en 30 instalaciones eléctricas, con el siguiente detalle: 03 de generación, 22 de transmisión y 11 de distribución de energía eléctrica.

En el marco de la Ley General de Electrificación Rural se ha logrado avanzar en el proceso de saneamiento de concesiones, habiendo conseguido que hasta el 31.12.2014 ADINELSA cuente con 102 Concesiones directas; 07 de distribución y 05 de transmisión. Estas son:

- PSE Coracora I y II Etapa - Distribución
- RDS del CP de San Sebastián de Sacraca - Distribución
- PSE Cajatambo I Etapa – Distribución
- RS del PSE Canta III Etapa - Distribución
- PSE Santa Leonor – Distribución
- Electrificación Santo Domingo de los Olleros y Mariatana Huarochiri – Distribución
- PSE Valle Huara – Sayán II Etapa – Distribución
- L.T. en 66kV Huacho Nueva - Andahuasi y Subestación Andahuasi – Transmisión
- PSE Cajatambo - Ambar II Etapa – Transmisión
- PSE Huarochiri I Etapa – Transmisión
- LT 20kV del PSE Canta III Etapa – Transmisión
- PSE Cajatambo I Etapa – Transmisión

Asimismo, se ha encuentran en trámite otros 07 expedientes de solicitud de concesión que deben concretarse en el primer semestre de 2015. Cuatro expedientes (04) corresponden a concesiones de “Dotación de energía eléctrica mediante un conjunto de fuentes no convencionales de suministro” para las regiones de Ucayali, Loreto, Pasco y Cajamarca; dos (02) de generación de energía eléctrica y una (01) de distribución eléctrica.

Cabe resaltar, que durante el año 2014 se han gestionado satisfactoriamente los reclamos por servidumbre y por consiguiente no se ha generado ningún desembolso dinerario indemnizatorio, ni iniciado demandas legales en contra de ADINELSA.

7.9 ENCARGOS ESPECIALES. FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

Mediante la Ley N° 29852 se creó el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE cuyo fin es “brindar un esquema de compensación social y de servicio universal para los sectores más vulnerables de la población”, a través de la entrega de un vale de descuento para la compra de gas GLP por el monto de S/. 16.00.

OSINERGMIN en calidad de administrador de dicho programa mediante Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-OS/CD, designó a las empresas participantes del programa FISE, en la cual se encuentra incluida ADINELSA, por lo que se dio inició a las actividades del programa FISE desde el mes de agosto del año 2012.

Durante el desarrollo del Programa FISE en los años 2013 y 2014, ADINELSA está cumpliendo con las metas establecidas por OSINERGMIN: 12 207 beneficiarios empadronados al 30 de junio 2013 y 15 352 beneficiarios empadronados al 30 de junio 2014.

Desde el mes de noviembre del 2013, ADINELSA viene desarrollando la implementación del Vale Digital FISE al 100% de beneficiarios con suministro eléctrico, en las localidades de las zonas rurales de extrema pobreza CON o SIN cobertura de señal celular.

CUADRO N° 15: ÁMBITO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FISE DE ADINELSA

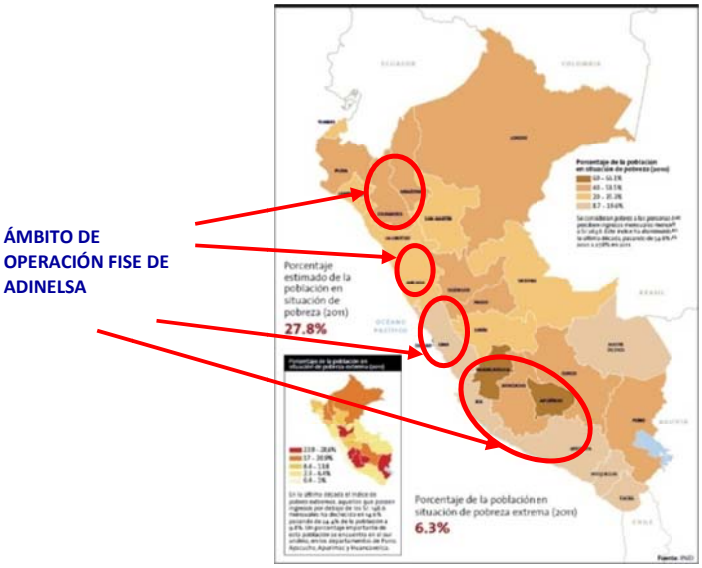

Cód. Sistema Eléctrico	Sistema Eléctrico
SE0197	PSE Gracias a Dios
SE0198	SER Asquipata
SE0201	SER Santa Leonor
SE0202	SER Hongos
SE0203	SER Quinches
SE0204	SER Canta
SE0205	SER Cajatambo
SE0206	SER Huarochirí
SE0207	SER Huarmaca
SE0209	SER Quicacha
SE0210	SER Marcabamba
SE0211	SER Huma y Pámpano
SE0213	SER Yauyos
SE0214	SER Lunahuana
SE0216	SER Charape
SE0264	SER Coracora-I
SE0309	SER Purmacana-Barranca
SE0310	SER Tambo Quemado
SR0044	SER Cangallo V Etapa
SR0131	SER Coracora-II
SR0132	SER Ayacucho Sur
SR0143	SER Canaan - Fermin Tanguis
SR0144	SER Castro Virreyna - Huaytara
SR0268	SER Huaura Sayán II Etapa
SR0269	SER Yauca del Rosario

Fuente: Propia

CUADRO N° 16: INDICADORES DEL PROGRAMA FISE DE ADINELSA. PERIODO: 2014

ITEM	INDICADORES	CANTIDAD
1	Beneficiarios del FISE en el Padrón con cocina GLP	16,903
2	Beneficiarios del FISE en el Padrón sin cocina	594
3	Vales FISE Entregados, desde inicio del programa	252,879
4	Vales FISE Canjeados, desde inicio del programa	151,999
5	Convenios vigentes con Agentes GLP	35

GRAFICO N° 9: INDICADORES DEL PROGRAMA FISE DE ADINELSA. PERIODO: 2014

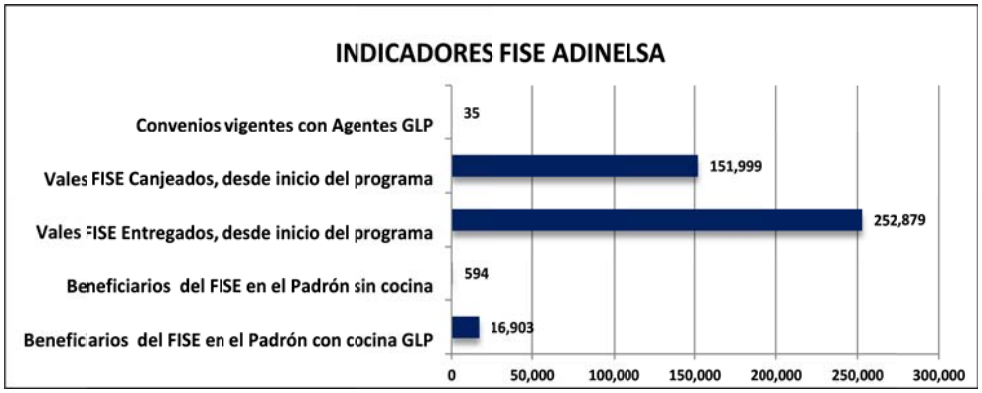

CUADRO N° 17: RECONOCIMIENTO DE GASTOS DEL PROGRAMA FISE. PERIODO: 2014

Ítem	Descripción	Periodo	Gasto Acumulado	Gasto Reconocido	Gasto por Reconocer
1	Montos transferidos a Agentes Autorizados	Ago 2012 – Dic 2014	817,424.00	817,424.00	0.00
2	Gastos administrativos - operativos	Ago 2012 – Dic 2014	647,580.83	616,118.83	31,462.00
		Total S/.	**1,465,004.83**	**1,433,542.83**	**31,462.00**

GRAFICO N° 10: RECONOCIMIENTO DE GASTOS DEL PROGRAMA FISE. PERIODO: 2014

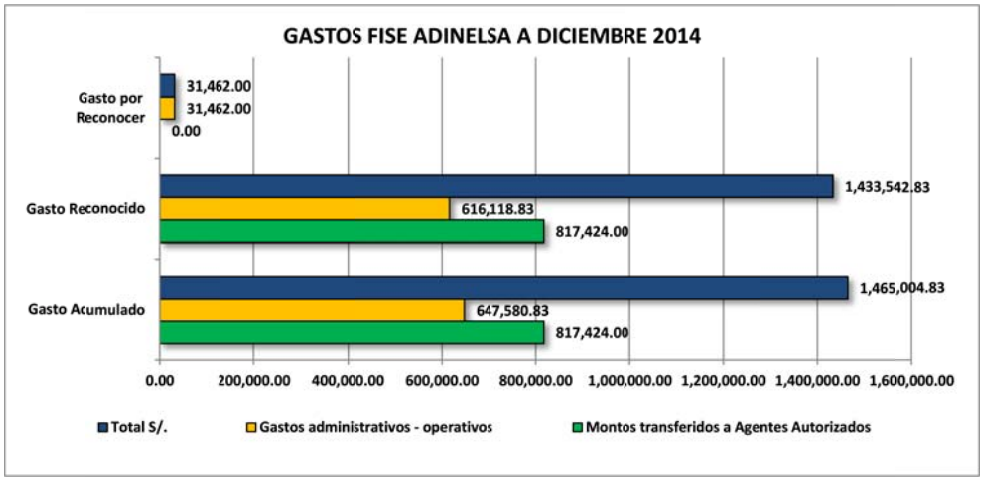

7.10 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante el año 2014, la Gerencia de Comercialización y Sistemas ha ejecutado importantes actividades de apoyo técnico informático y de comunicaciones a la empresa y a los operadores (municipalidades y empresas privadas) que realizan el mantenimiento y operación de los sistemas eléctricos de propiedad de ADINELSA.

Durante el año 2014, se han realizado actividades de gestión, adquisición, mantenimiento y control de 34 servicios de Tecnologías de Información y de Comunicación - TIC (servicio de internet, seguridad gestionada, telefonía fija, telefonía móvil, administración de equipos de redes y comunicaciones, sistema comercial, sistema administrativo, sistema GIS, hardware, software, correo electrónico, entre otros), los cuales en su conjunto conforman el Catálogo de Servicios TIC.

ADINELSA cuenta con dos sistemas informáticos importantes, el sistema comercial COMWEB y el sistema Administrativo SAFWEB, ambos sistemas se han estabilizado y se han estandarizado a nivel de lenguaje de programación y a nivel de base de datos, se han creado interfaces que integran ambos sistemas tales como: registro de ventas, cobranzas y provisiones.

Para atender el proyecto Fondo de Inclusión Social Energético – FISE, se ha desarrollado un sistema que permite automatizar todas las actividades relacionados a este proyecto (alta de beneficiarios, anulación, generación de padrones de beneficiarios, esquelas de notificación, generación de vales digitales, generación de vales electrónicos, envío y recepción de información al Banco de la Nación, generación de reportes para el OSINERGMIN, etc.).

ADINELSA, en su compromiso de actualizar e implementar mejoras en el sistema administrativo financiero, contrató servicios de consultoría para la revisión de los procesos administrativos y la elaboración de términos de referencia para la adquisición de un Sistema Informático de Gestión Empresarial del tipo: Enterprise Resource Planning (ERP), el cual debe implementarse en el año 2015.

Cabe destacar que a nivel de comunicaciones se ha logrado integrar las comunicaciones a nivel de voz y datos, entre ADINELSA y las oficinas técnico comerciales, a nivel nacional, lográndose la integración con 10 oficinas comerciales a través del Internet satelital.

7.11 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS (SFD)

ADINELSA opera sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios – SDF en 7 regiones del país: Loreto, Cajamarca, Ucayali, Pasco, Huancavelica, Ayacucho y Arequipa, los que vienen siendo operados a través de empresas contratistas privadas.

En el año 2014, se ha concluido con el proceso de Licitación Pública Internacional LPI N° 001-2013-ADINELSA/MEM/DGER/DFC, bajo las normas del Banco Mundial para el “Suministro e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios (SFD) en las Zonas Rurales de las regiones de Ayacucho, Arequipa, Cajamarca y Lima”, para atender a 3 297 familias.

8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

8.1.- MAYOR INGRESO QUE COSTOS COMERCIALES = MAYOR MARGEN DE CONTRIBUCIÓN:

ADINELSA, muestra en el periodo 2010 – 2014 un importante incremento en sus Ingresos de Actividades Ordinarias del orden del 42.95%, sin mayor recepción de nuevas instalaciones, en contrapartida de un incremento del 48.87% de los Egresos Operativos Comerciales, tal como se puede apreciar en el Grafico N° 11.

Dichas variaciones generaron una ligera reducción del Margen de Contribución del 25.32% del año 2010 a un 22.22% del año 2014; debido a la importante disminución de la Participación que se obtenida de las Centrales del SER Amazonas-Cajamarca del orden de S/. 8 millones anuales, dejadas de percibir por la transferencia efectuada a ELORSA. Es necesario precisar que en el año 2012 se registró S/.11.8 millones por dicha participación al incluir facturas recibidas de ELORSA y ENSA por pago de trasmisión Secundaria, lo que incremento significativamente el Margen de contribución.

Los Ingresos no percibidos fueron parcialmente compensados por el incremento de la tarifa del sector típico SER, la que incluye también un mayor costo por Generación y Transmisión que fue lo que afecto finalmente el Margen de Contribución, antes referido.

En valores nominales, el Margen de Contribución se incrementó de S/. 14.9 Millones en el año 2010 a S/. 18.7 Millones en el año 2014.

GRAFICO N° 11: INGRESOS, COSTOS Y MARGEN DE CONTRIBUCIÓN. RESULTADOS A DICIEMBRE. PERIODO: 2010-2014

Importes expresados en Miles de Nuevos Soles

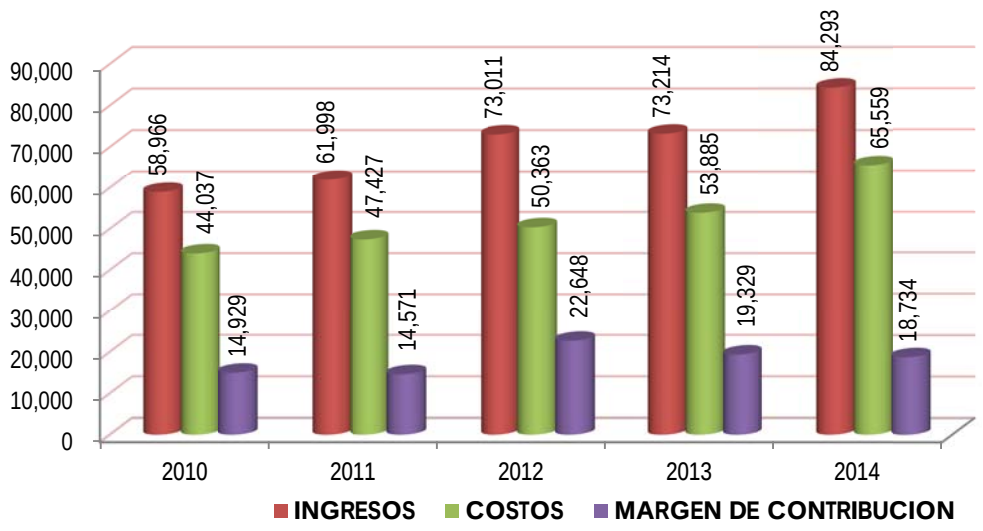

GRAFICO N° 12: MARGEN DE CONTRIBUCIÓN POR EMPRESA. RESULTADOS A DICIEMBRE. PERIODO: 2010-2014

Importes expresados en Miles de Nuevos Soles

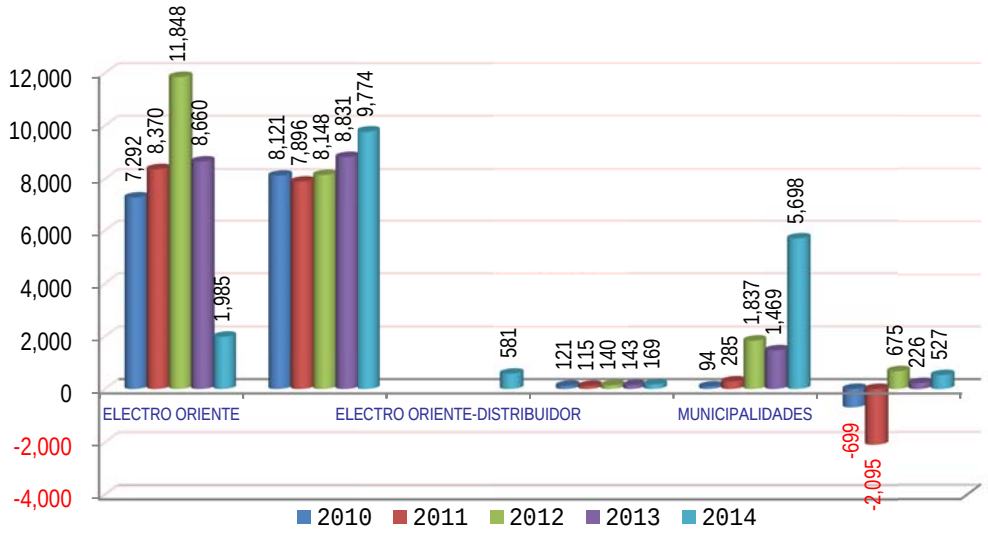

8.2.- RESULTADOS POR NATURALEZA

Costos y Gastos Fijos Dinerarios Estables:

El incremento del Margen de Contribución antes indicado, ha permitido cubrir en los Resultados Integrales por Naturaleza, en forma creciente los Costos y Gastos Fijos dinerarios de la Empresa. Los Costos y Gastos Fijos dinerarios no incluyen la Depreciación.

Los Costos y Gastos Fijos dinerarios a partir del año 2010 muestran ligeros incrementos por los nuevos encargos asumidos por la empresa como la contratación adicional de Servicios de Terceros para la operación de los Sistemas Fotovoltaicos, el incremento del costo del programa de seguros y mayores gastos en lograr el incremento de la demanda eléctrica de nuestras instalaciones. Adicionalmente el año 2014 incluye S/. 0.5 millones por Provisión de incobrables y 0.5 millones por pago de Impuesto a la Renta en reclamo ante la SUNAT.

A diciembre del año 2014, el Resultado Primario es de S/. 9.3 Millones, superior en S/. 1.7 millones al resultado obtenido a diciembre del año 2010 de S/. 6.6 Millones.

La evolución del Margen de Contribución, Costos y Gastos Fijos, y Resultado Primario durante el periodo 2010-2014 se muestra en el Grafico N° 13.

GRAFICO N° 13: MARGEN DE CONTRIBUCIÓN, COSTOS Y GASTOS FIJOS, Y RESULTADO PRIMARIO. PERIODO: 2010-2014

Importes expresados en Miles de Nuevos Soles

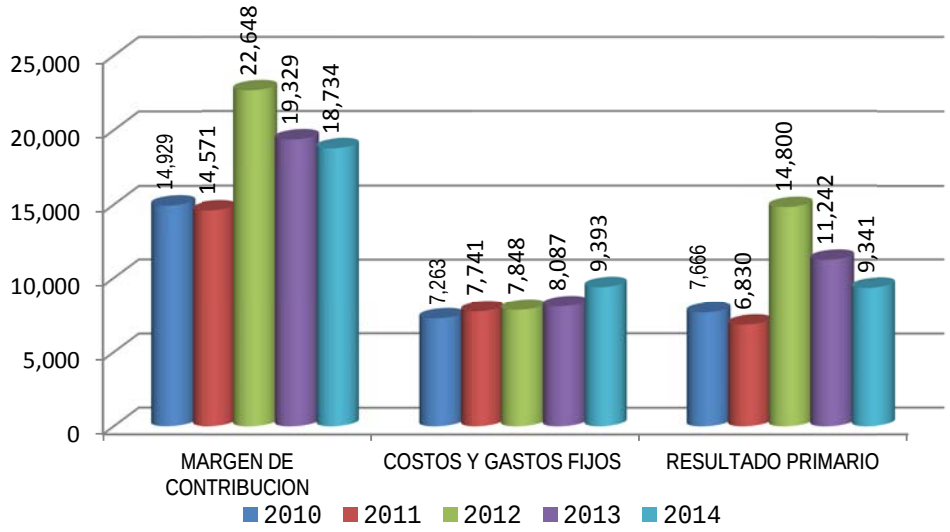

Pérdidas Netas Decrecientes:

El incremento del Resultado Primario antes indicado, (ver Cuadro N° 17), ha permitido, en el Estado de Resultados Integrales por Naturaleza, también cubrir en forma creciente las Provisiones, así como los Otros Ingresos y Gastos.

Las Provisiones corresponden a la Depreciación y Amortizaciones. A partir del año 2012 por efecto de la NIIF registraba un incremento de la Depreciación por S/. 2.9 millones, lo que ha sido ajustada en el año 2014 por deficiencias en su aplicación disminuyendo en S/. 5.6 millones en comparación al año 2013.

Los Otros Ingresos y Gastos incluyen los ingresos, y gastos financieros así como los otros ingresos y gastos. El año 2014 registra mayores ingresos financieros por mejores tasas de interés.

El Resultado Neto del ejercicio 2014 es de una Utilidad de S/. 1.0 Millón que corresponde principalmente a la menor Depreciación y los mayores Ingresos Financieros.

La evolución del Resultado Neto por Naturaleza durante el periodo 2010-2014 se muestra en el Cuadro 18 y Grafico N° 14.

CUADRO N° 18: RESULTADO NETO POR NATURALEZA A DICIEMBRE. PERIODO: 2010-2014

Importes expresados en Miles de Nuevos Soles

	EJECUTADO AÑO 2010		EJECUTADO AÑO 2011		EJECUTADO AÑO 2012		EJECUTADO AÑO 2013		EJECUTADO AÑO 2014		VARIACIÓN
	MARGEN	% DE LOS INGRESOS	MARGEN	% DE LOS INGRESOS	MARGEN	% DE LOS INGRESOS	MARGEN	% DE LOS INGRESOS	MARGEN	% DE LOS INGRESOS	2014 - 2010
RESULTADO COMERCIAL											
INGRESOS COMERCIALES (1)	58,966	100.00%	61,998	100.00%	73,011	100.00%	73,214	100.00%	84,293	100.00%	25,327
COSTOS COMERCIALES	-44,037	-74.68%	-47,427	-76.50%	-50,363	-68.98%	-53,662	-73.29%	-65,559	-77.78%	-21,522
	14,929	**25.32%**	**14,571**	**23.50%**	**22,648**	**31.02%**	**19,552**	**26.71%**	**18,734**	**22.22%**	**3,805**
MARGEN DE CONTRIBUCION											
ELECTRO ORIENTE	7,292	12.37%	8,370	13.50%	11,848	16.23%	8,660	11.83%	1,985	2.35%	-5,307
GRUPO DISTRILUZ	8,121	13.77%	7,896	12.74%	8,148	11.16%	8,831	12.06%	9,774	11.60%	1,653
ELECTRO ORIENTE - DISTRIBUIDOR									581	0.69%	581
TOCACHE Y COELVISAC	121	0.21%	115	0.19%	140	0.19%	143	0.20%	169	0.20%	48
MUNICIPALIDADES	94	0.16%	285	0.46%	1,837	2.52%	1,469	2.01%	5,698	6.76%	5,604
FOTOVOLTAICOS	-699	-1.19%	-2,095	-3.38%	675	0.92%	226	0.31%	527	0.63%	1,226
	14,929	**25.32%**	**14,571**	**23.50%**	**22,648**	**31.02%**	**19,329**	**26.40%**	**18,734**	**22.22%**	**3,805**
COSTOS Y GASTOS FIJOS											
CARGAS DE PERSONAL	-2,931	-4.97%	-2,918	-4.71%	-2,948	-4.04%	-3,194	-4.36%	-3,136	-3.72%	-205
OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	-2,279	-3.86%	-1,995	-3.22%	-2,374	-3.25%	-2,604	-3.56%	-3,983	-4.73%	-1,704
CARGAS DIVERSAS DE GESTION	-1,849	-3.14%	-1,847	-2.98%	-1,576	-2.16%	-1,225	-1.67%	-2,234	-2.65%	-385
OTROS COSTOS Y GASTOS	-204	-0.35%	-981	-1.58%	-950	-1.30%	-1,064	-1.45%	-40	-0.05%	164
	-7,263	**-12.32%**	**-7,741**	**-12.49%**	**-7,848**	**-10.75%**	**-8,087**	**-11.05%**	**-9,393**	**-11.14%**	**-2,130**
RESULTADO PRIMARIO	**7,666**	**13.00%**	**6,830**	**11.02%**	**14,800**	**20.27%**	**11,242**	**15.35%**	**9,341**	**11.08%**	**1,675**
PROVISIONES	-14,056	-23.84%	-14,188	-22.88%	-17,051	-23.35%	-16,417	-22.42%	-10,823	-12.84%	3,233
OTROS INGRESOS Y EGRESOS									532		532
RESULTADO DE OPERACIÓN	**-6,390**	**-10.84%**	**-7,358**	**-11.87%**	**-2,251**	**-3.08%**	**-5,175**	**-7.07%**	**-950**	**-1.13%**	**5,440**
OTROS INGRESOS Y GASTOS											
INTERESES	2,286	3.88%	3,906	6.30%	2,774	3.80%	520	0.71%	1,979	2.35%	-307
VENTA DE MEDIDORES	-22	-0.04%	-209	-0.34%			-6				22
OTROS	0	0.00%	-184	-0.30%	49	0.07%	0	0.00%	-71	-0.08%	-71
	2,264	**3.84%**	**3,513**	**5.67%**	**2,823**	**3.87%**	**514**	**0.70%**	**1,908**	**2.26%**	**-356**
PÉRDIDA NETA	**-4,126**	**-7.00%**	**-3,845**	**-6.20%**	**572**	**0.78%**	**-4,661**	**-6.37%**	**958**	**1.14%**	**5,084**

GRAFICO N° 14: RESULTADO NETO POR NATURALEZA. A DICIEMBRE. PERIODO: 2010-2014

Importes expresados en Miles de Nuevos Soles

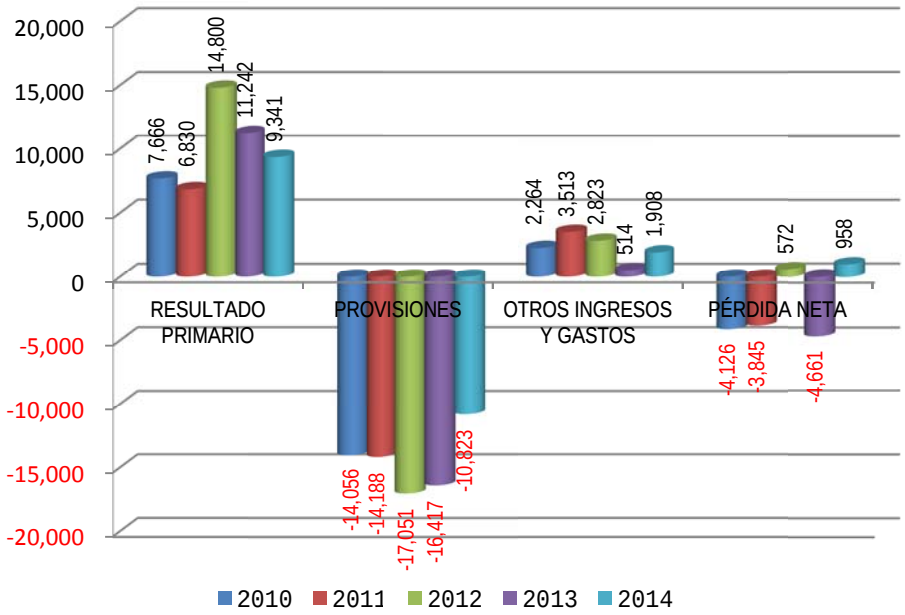

8.3.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De Subsidio a Superávit:

ADINELSA, muestra en su ejecución presupuestal del periodo diciembre 2010 – 2014 un incremento en el Total de sus Ingresos Operativos del orden del 45.3%, en contrapartida de un incremento de sólo el 44.9% en el Total de sus Egresos Operativos. En comparación al año 2010 el año 2014 muestra mayores ingresos de S/. 23.6 millones y mayores egresos por S/. 19.4 millones.

Sin embargo los ingresos del SER Amazonas-Cajamarca muestran una reducción 6.1 millones lo que revierte el saldo positivo de antes mencionado.

Asimismo, los Otros Egresos muestran un incremento de S/. 2.2 Millones lo que determina que de un resultado operativo de S/. 12.0 Millones en el año 2010, tengamos en el año 2014 un resultado operativo de solo S/. 8.0 Millones.

Asimismo, los Gastos de Capital se incrementan de S/. 8 Millones a S/. 10.0 Millones.

Los Resultados Operativos de la Ejecución Presupuestal al mes de diciembre del periodo 2010 – 2014 se muestran en el Cuadro N° 19.

CUADRO N° 19: RESULTADOS OPERATIVOS A DICIEMBRE. PERIODO: 2010 – 2014.

Importes expresados en Miles de Nuevos Soles

	2010	2011	2012	2013	2,014	DIFERENCIA	
	M S/.	M S/.	M S/.	M S/.	M S/.	M S/.	%
VENTA DE BIENES	51,809	46,007	48,450	49,788	56,879	7,091	14.24%
VENTA DE SERVICIOS	187	7,621	10,350	12,765	18,688	5,923	46.40%
TOTAL	**51,996**	**53,628**	**58,800**	**62,553**	**75,567**	**13,014**	**20.80%**
INGRESOS FINANCIEROS	1,855	3,931	2,550	1,757	2,367	610	34.72%
INGRESOS EXTRAOR. DEL EJERCICIO	716	0	0	0	0	0	0.00%
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	1,512	-647	49	0	0	0	0.00%
SER AMAZONAS-CAJAMARCA	6,970	8,370	8,136	8,105	1,985	-6,120	-75.51%
OTROS RECUPERO DE MEDIDORES	162	1,272	1,684	472	800	328	69.49%
TOTAL INGRESOS	**63,211**	**66,554**	**71,219**	**72,887**	**80,719**	**7,832**	**10.75%**

	2010	2011	2012	2013	2,014	DIFERENCIA	
	M S/.	M S/.	M S/.	M S/.	M S/.	M S/.	%
COMPRA DE BIENES	377	1,933	819	1,140	365	-775	-67.98%
GASTOS DEL PERSONAL	3,119	2,928	2,973	3,206	3,145	-61	-1.90%
SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	45,712	48,310	53,206	56,308	66,604	10,296	18.29%
TRIBUTOS	86	42	215	34	40	6	17.65%
GASTOS DIVERSOS DE GESTION	1,849	1,916	1,641	1,314	2,343	1,029	78.31%
GASTOS FINANCIEROS	26	606	13	3	76	73	2433.33%
FISE (OTROS)	0	0	25	429	189	-240	-55.94%
TOTAL EGRESOS	**51,171**	**55,735**	**58,892**	**62,434**	**72,762**	**10,328**	**16.54%**
RESULTADO OPERATIVO	**12,040**	**10,819**	**12,327**	**10,453**	**7,957**	**-2,496**	**-23.88%**

GRAFICO N° 15:

RESULTADOS A DICIEMBRE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
RESULTADO OPERATIVO
(Expresado en Miles de Nuevos Soles)

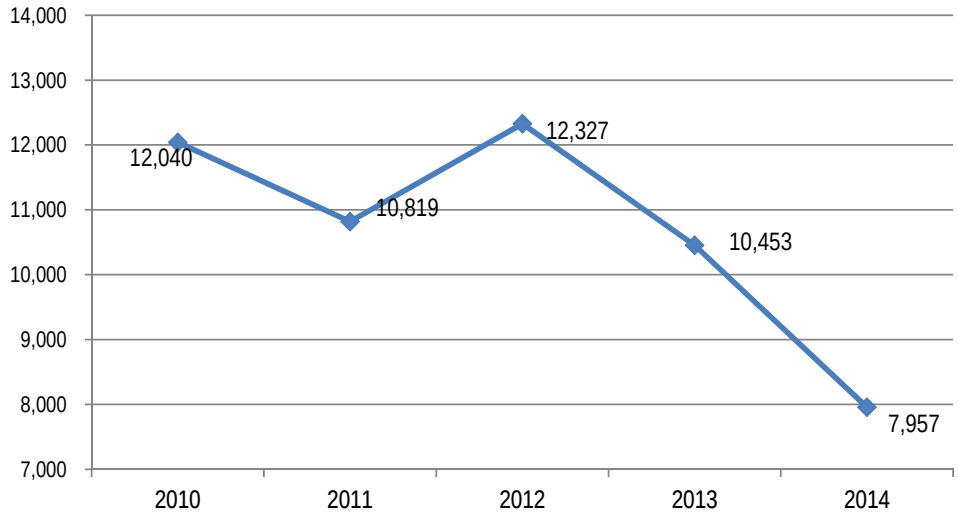

GRAFICO N° 16:

RESULTADOS A DICIEMBRE: GASTOS DE CAPITAL
(Expresado en Miles de Nuevos Soles)

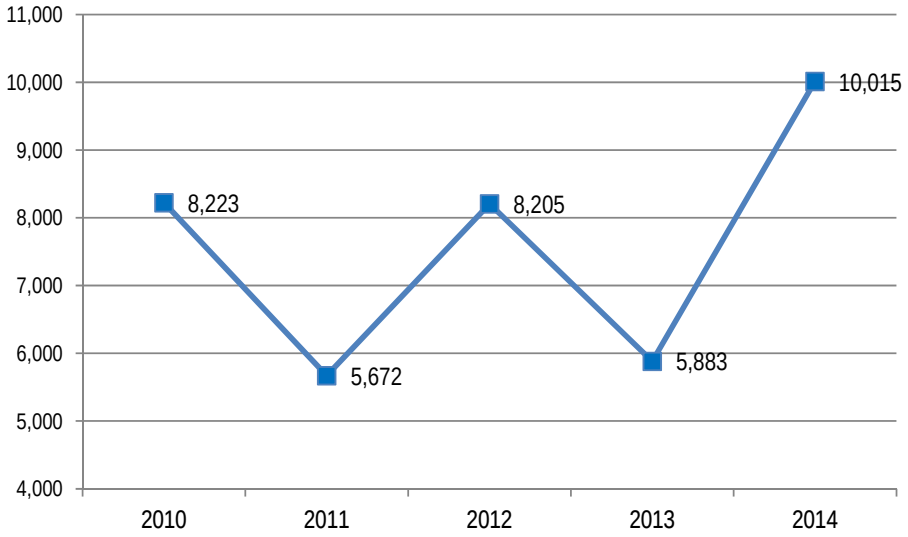

GRAFICO N° 17:

RESULTADOS A DICIEMBRE: SALDO FINAL
(Expresado en Miles de Nuevos Soles)

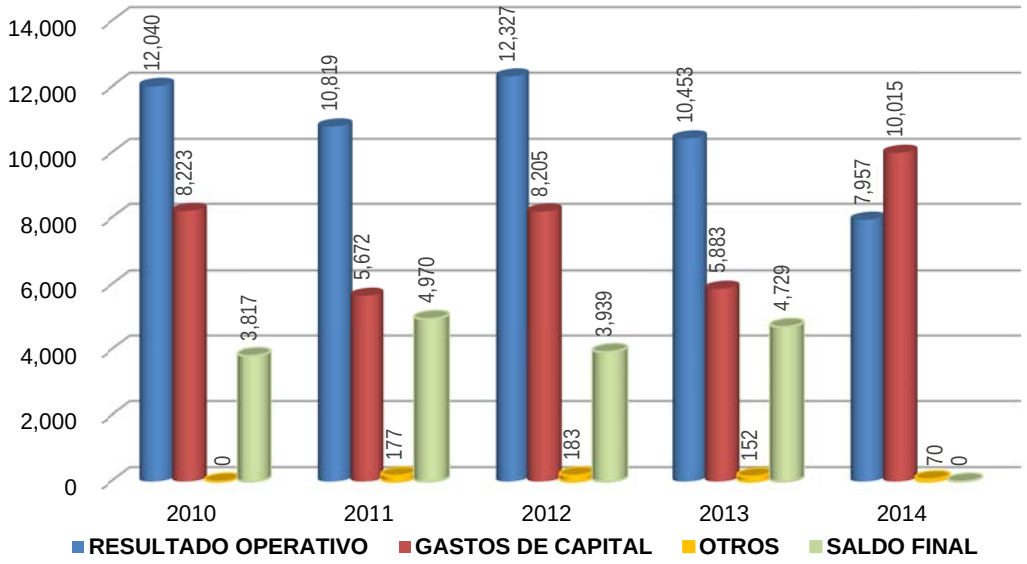

8.4.- CONTRATACIONES

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento, así como el Plan de Contrataciones 2014 de ADINELSA aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-003-2014, la labor logística comprendió el desarrollo de 75 procesos, según se muestra en el Cuadro N° 20.

CUADRO N° 20: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. PERIODO: 2014.

TIPO DE PROCESO	PROCESOS CONVOCADOS
Licitación Pública	4
Concurso Público	4
Adjudicación Directa Pública	13
Adjudicación Directa Selectiva	35
Adjudicación de Menor Cuantía	19
TOTAL	**75**

En el Cuadro N° 21 se detallan los importes considerados en el PAAC y su ejecución durante el ejercicio 2014

CUADRO N° 21: DETALLE DE EJECUCIÓN DEL PAAC PERIODO: 2014.

AREAS	PAC Aprobado 2014 MS/. (1)	Programado hasta Diciembre MS/. (2)	Procesos Convocados a Diciembre MS/. (3)	Diferencia de los procesos convocados y lo programado MS/. (4)	Diferencia no convocada (2) - (3+4)	% de Cumplimiento
Ger. General	895,785.00	895,785.00	895,785.00(*)	0.00	0.0	**100.00%**
Técnica	10,039,422.89	10,039,422.89	8,344,649.19	360,075.70	1,334,698.00	**86.71%**
Comercial	3,361,853.87	3,361,853.87	3,781,511.87	-799,118.00	379,460.00	**88.71%**
Administración	7,461,209.46	7,461,209.46	7,473,742.76	-12,533.30	0.00	**100.00%**
TOTAL GENERAL	**21,758,271.22**	**21,758,271.22**	**20,495,688.82**	**-451,575.60**	**1,714,158.00**	**92.12%**

(*) Se adjudicó por 03 años la contratación de la SOA para ADINELSA, por el importe de S/. 655,785.00.

8.5.- GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

El capital humano es un término usado en teorías económicas para designar a un factor de producción dependiente no sólo de la cantidad, sino también de la calidad, del grado de formación y de la productividad de las personas involucradas en un proceso productivo.
ADINELSA, designa al capital humano individual como el "conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y talentos que posee una persona y la hacen apta para desarrollar actividades específicas".

El Capital Humano es el activo más importante de nuestra Compañía por ser una ventaja competitiva, ya que permite el logro de los objetivos de la empresa, en el mediano y largo plazo.

Por lo cual ADINELSA, promueve su capacitación y el aprendizaje en todos los niveles, ya que constituye una de las mejores inversiones en los recursos humanos y una de las principales fuentes de bienestar para el personal de toda la organización, en el año 2014 fueron capacitadas 12 personas de un total de 23, que equivale a 52% de los trabajadores.

CUADRO N° 22: GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO. PERIODO: 2014.

Gerencias	Trabajadores	Trabajadores Capacitados	Horas	% Capacitación
Gerencia General	3	1	92	33%
Gerencia Técnica	8	6	216	75%
Gerencia de Comercialización y Sistemas	5	3	83	60%
Gerencia de Administración y Finanzas	7	2	134	29%
Total Empresa	**23**	**12**	**525**	**52%**

Nota: Dentro del detalle trabajadores no se considera las 3 plazas que se encuentran vacantes.

Por otro lado, ADINELSA contribuye con la formación de Jóvenes del programa de formación laboral juvenil, habiendo capacitado durante el año 2014 a 15 practicantes.

8.6.- CLIMA LABORAL

De acuerdo a lo previsto en el Plan Estratégico 2013-2017, en el mes de noviembre del 2013 se realizó el estudio de Clima Laboral a cargo de la empresa ADECCO, en coordinación con FONAFE, conociéndose los resultados en enero del 2014, en el cual ADINELSA ocupó el primer lugar al haber alcanzado un nivel de satisfacción de 61%. Esta medición incluyó 11 factores críticos a medir y fue aplicada a la totalidad de trabajadores de ADINELSA.

9. DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

EY
Building a better working world

Dictamen de los auditores independientes

Al Accionista y Directores de Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

4. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Excepto por lo indicado en el párrafo 5 siguiente consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

EY
Building a better working world

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Limitación al alcance

5. A la fecha de este informe, no hemos podido obtener respuesta a la circularización efectuada a un asesor legal externo; de otro lado, el resultado de nuestros procedimientos de auditoría no nos brinda evidencia objetiva y contundente sobre la integridad, razonabilidad y suficiencia de los provisiones constituidas por la Compañía para cubrir las obligaciones derivadas de los diferentes procesos y/o litigios judiciales, comerciales, laborales y tributarios que el referido asesor legal tuviese a su cargo al 31 de diciembre de 2014.

Bases para la opinión calificada

6. Tal como se explica en la nota 3.4 con posterioridad a la emisión de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013, la Compañía procedió a reestructurar sus estados financieros debido principalmente a errores cometidos durante su proceso de adopción a Normas Internacionales de Información Financiera. Sin embargo, durante el referido proceso no se incluyeron ciertos ajustes relacionados a: (i) la corrección del costo atribuido del activo fijo, (ii) activamiento indebido de obras en curso por partidas, cuya naturaleza debieron ser consideradas como gastos y (iii) obras en curso que se encontraban operativas y que no están depreciándose. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2014, los activos netos y patrimonio neto se encuentran sobrevaluados en S/.7,628,000, importe que se encuentra neto de su efecto de impuesto a las ganancias diferido por S/.3,269,000.

Opinión

7. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes si los hubiese del asunto indicado en el párrafo 5 y excepto por el efecto de los ajustes a que hace referencia el párrafo 6, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA al 31 de diciembre de 2014, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

EY
Building a better working world

005

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Párrafo de énfasis

8. Tal y como se indica en la nota 1 a los estados financieros, durante los años 2014 y de 2013, la Compañía obtuvo pérdidas operativas ascendentes aproximadamente a S/.853,000 y S/3,451,000, ello debido a que sus ingresos no cubren sus costos y gastos corrientes de operación. La Gerencia de la Compañía viene adoptando una serie de medidas comprendidas en el plan de negocios que se describe en la nota 1; en este sentido los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 han sido preparados asumiendo la continuidad operaciones de la Compañía como empresa en marcha y no incluyen los ajustes y reclasificaciones que pudieran ser necesarios si ésta no pudiese operar normalmente.

Otros Asuntos

9. Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, antes de los ajustes descritos en la nota 3.4, fueron examinados por otros auditores independientes cuyo dictamen de fecha 21 de febrero de 2014 contuvo una salvedad relacionada a las cuentas por cobrar comerciales por no contar con un detalle operativo a nivel de usuario. El efecto de lo antes indicado y su posterior ajuste se explica en la nota 3.4(b) a los estados financieros.

Lima, Perú
24 de abril de 2015

Refrendado por: Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados

Manuel Díaz
C.P.C.C. Matrícula N°30296

10. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AÑO 2014

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 y al 01 de enero de 2013

	Nota	2014 S/.(000)	2013 S/.(000) Reestructurado nota 3.4	01.01.2013 S/.(000) Reestructurado nota 3.4
Activo				
Activo corriente				
Efectivo y equivalente de efectivo	4	6,003	3,026	1,436
Inversiones financieras	5	59,714	69,668	52,376
Cuentas por cobrar comerciales, neto	6	15,238	11,321	9,789
Otras cuentas por cobrar, neto	7	8,248	6,158	6,516
Inventarios, neto	8	1,050	1,500	1,488
Gastos contratados por anticipado	9	970	802	530
Total activo corriente		91,223	92,475	72,135
Activo no corriente				
Cuentas por cobrar comerciales a largo plazo	6	25,978	23,491	21,237
Otras cuentas por cobrar a largo plazo	7	1,295	1,511	1,386
Propiedad, planta y equipo, neto	10	187,741	255,533	255,446
Otros activos		27	66	81
Total activo no corriente		215,041	280,601	278,150
Total activo		306,264	373,076	350,285

	Nota	2014 S/.(000)	2013 S/.(000) Reestructurado nota 3.4	01.01.2013 S/.(000) Reestructurado nota 3.4
Pasivo y patrimonio neto				
Pasivo corriente				
Cuentas por pagar comerciales	12	10,559	7,750	4,179
Otras cuentas por pagar	13	1,224	1,819	2,575
Total pasivo corriente		11,783	9,569	6,754
Obligaciones financieras a largo plazo	11	19,307	21,464	21,526
Otras cuentas por pagar a largo plazo	13	232	132	-
Ingresos diferidos	14	3,851	373	358
Total pasivo no corriente		23,390	21,969	21,884
Total pasivo		35,173	31,538	28,638
Patrimonio neto				
Capital emitido	15	118,571	202,443	88,020
Capital adicional		383,862	371,395	454,552
Resultados acumulados		(231,342)	(232,300)	(220,925)
Total patrimonio neto		271,091	341,538	321,647
Total pasivo y patrimonio neto		306,264	373,076	350,285

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de situación financiera.

Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados
S. Civil de R.L.

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

	Nota	2014 S/.(000)	2013 S/.(000) Reestructurado nota 3.4
Ingresos por servicios de administración	16	63,126	60,507
Ingresos por servicios complementarios	16	21,166	12,719
Costo de servicios	17	(76,988)	(65,467)
Utilidad bruta		7,304	7,759
Gastos de venta	18	(4,398)	(3,949)
Gastos administrativos	19	(4,389)	(3,860)
Otros ingresos (gastos), neto	21	630	(3,401)
Pérdida operativa		(853)	(3,451)
Ingresos financieros	22	3,258	2,271
Gastos financieros	22	(70)	(152)
Diferencia de cambio, neta	27	(1,280)	(1,911)
Utilidad (pérdida) antes del impuesto a las ganancias		1,055	(3,243)
Impuesto a las ganancias		(97)	-
Utilidad (pérdida) neta		958	(3,243)

Paredes, Zaldívar, Burga & Asoc.
S. Civil de R.L.

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado.

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013 y al 01 de enero de 2013

	Número de acciones (en miles)	Capital emitido S/.(000)	Capital adicional S/.(000)	Resultados acumulados S/.(000)	Total S/.(000)
Saldos al 1 de enero de 2013, antes de ajustes,	88,020	88,020	454,552	(192,820)	349,752
Ajustes al saldo inicial, nota 3.4	-	-	-	(28,105)	(28,105)
Saldos al 1 de enero de 2013 (Reestructurado, nota 3.4)	88,020	88,020	454,552	(220,925)	321,647
Aportes de capital, nota 15(a)	114,423	114,423	(114,423)	-	-
Aporte de capital adicional, nota 15 (c)	-	-	31,266	(8,632)	22,634
Otros	-	-	-	500	500
Pérdida neta	-	-	-	(3,243)	(3,243)
Saldos al 31 de diciembre de 2013 (Reestructurado nota 3.4)	202,443	202,443	371,395	(232,300)	341,538
Reducción de capital, nota 15(b)	(83,872)	(83,872)	-	-	(83,872)
Aporte de capital adicional, nota 15(a)	-	-	12,467	-	12,467
Utilidad neta	-	-	-	958	958
Saldos al 31 de diciembre de 2014	118,571	118,571	383,862	(231,342)	271,091

Las notas adjuntas forman parte de este estado.

Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados
S. Civil de R.L.

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000) Reestructurado nota 3.4
Actividades de operación		
Cobranzas por servicio de energía eléctrica	77,817	87,836
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	5,560	2,734
Pago a proveedores de bienes y servicios	(72,179)	(58,563)
Pago de remuneraciones	(3,136)	(3,194)
Pago de tributos y otros	(2,065)	(2,310)
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación	5,997	26,503
Actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(10,801)	(21,531)
Adquisiciones de otros activos	(19)	(72)
Cobro (desembolso para) de inversiones financieras	9,954	(17,292)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(866)	(38,895)
Actividades de financiamiento		
Pago de obligaciones financieras	(2,157)	(62)
Aporte de Ministerio de energía y minas	-	14,040
Efectivo neto proveniente (utilizado) en las actividades de financiamiento	(2,157)	13,978
Aumento neto del efectivo	2,974	1,586
Saldo de efectivo al inicio del año	3,026	1,436
Efecto de variación en tasas de cambio sobre el efectivo	3	4
Saldo de efectivo al final del año	6,003	3,026
Transacciones que no representan flujo de efectivo -		
Reducción de capital	83,872	81,343
Aportes no dinerarios de FONAFE de" Propiedad, planta y equipo"	15,504	101,098

Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados
S. Civil de R.L.

11. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El Código de Buen Gobierno Corporativo de ADINELSA, aprobado en Sesión de Directorio N° 347 de fecha 31.05.2013, está conformado por 34 principios, y constituye un marco referente para alcanzar los mejores estándares a través de la transparencia en la gestión, de la difusión a la sociedad de información veraz y oportuna, del establecimiento de normas y procedimientos internos claros y un respeto a nuestros grupos de interés.

ADINELSA, a diciembre del 2014, ha logrado un nivel de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo de 46.6%, alcanzando un nivel de madurez de dos (02) sobre cinco (05) puntos en la escala de valoración establecida por la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas de la Corporación FONAFE", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2014/DE-FONAFE.

Cuadro N° 23: Nivel de Cumplimiento por secciones del Código de Buen Gobierno Corporativo a diciembre del 2014

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.0	6.0	Sección en cumplimiento	100.0%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14.0	7.0	Cumplimiento parcial	50.0%
Sección III	Derechos de Propiedad	58.0	15.8	Cumplimiento parcial menor	27.3%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128.0	59.1	Cumplimiento parcial	46.2%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	8.0	6.5	Cumplimiento parcial alto	65.0%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	30.0	20.3	Cumplimiento parcial alto	67.5%
	TOTAL:	**246.0**	**114.7**		**46.6%**

A fin de implantar los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo de ADINELSA, se establecieron los siguientes mecanismos para cada uno de ellos, los cuales se aprobaron en Sesión de Directorio N° 347 de fecha 31.05.2013.

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO - ADINELSA

Principio 1: Objetivos

ADINELSA debe contar con objetivos, clara y transparentemente establecidos que le permitan operar como negocio exitoso buscando el mayor alcance posible de acuerdo a la naturaleza de su actividad y que a la vez propicien su desempeño eficiente y sostenible, propiciando su viabilidad financiera.
Tales objetivos deberían alcanzarse mediante la orientación y lineamientos establecidos por el Directorio, y constar de forma escrita, de manera ordenada y clara, y ser adecuadamente difundidos. El Directorio, a su vez, debería monitorear y hacer seguimiento a los indicadores de gestión y desempeño vinculados a los objetivos de ADINELSA. Asimismo, la consecución de los objetivos debe permitir, a través del tiempo, la definición de metas mensurables.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Aprobación de los Objetivos Estratégicos y medición de metas

- 1.1. Plan Estratégico aprobado por la Junta de Accionistas
- 1.2. Plan Estratégico aprobado por el Sector al que pertenece

Difusión de Objetivos Estratégicos

- 1.4. Plan Estratégico publicado en la página web de la empresa
- 1.5. Memoria Anual aprobada por la Junta de Accionistas
- 1.6. Memoria Anual publicada en la página web de la empresa
- 1.7. Difusión de la Memoria Anual a entidades relacionadas

Medición y Control de Metas

- 1.8. Establecimiento de metas medibles en el Plan Estratégico y en el Plan Operativo
- 1.9. Cumplimiento del Plan Estratégico incluido en la Memoria Anual

Servicio de electricidad con estandar de eficiencia

- 1.10. Mantener el servicio de electricidad con estandar de eficiencia

Optimización de la Gestión Empresarial

- 1.11. Optimización de la Gestión Empresarial

Contribución al Desarrollo Sostenido en Zonas Rurales

- 1.12 Difusión en medios accesibles de las actividades y logros obtenidos de los Usos Productivos de Electricidad en favor a la contribución del Desarrollo Sostenido en Zonas Rurales

Principio 2 :Solución de conflictos
ADINELSA debe establecer políticas de solución de conflictos y consignarlas en lo posible en su Estatuto, las cuales incluirán reglas claras y definidas en el marco de un debido procedimiento, aplicándolas igualmente cuando corresponda en los contratos que celebre. Para este fin se fomenta la aplicación de criterios de menor costo, mayor efectividad, eficacia y particularmente de privilegiar el interés social. En este contexto, se le brinda preferencia a mecanismos como los de conciliación y arbitraje. Cuando corresponda, como en el caso de conflictos entre accionistas, ADINELSA mantiene la neutralidad respecto a las partes involucradas. Las políticas que se definen alcanzan no sólo a este último caso, sino también a las situaciones de discrepancias entre la sociedad y sus accionistas, así como entre distintas Empresas de Propiedad del Estado.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Política clara de Solución de Conflictos

2.1. Consignación en el Estatuto de políticas de solución de conflictos incluyendo la neutralidad en las situaciones de conflicto entre accionistas.
2.2. Estatuto Social aprobado por la Junta
2.3. Estatuto Social publicado en la página web
2.4. Consignación en los contratos que celebra la Empresa con terceros cláusulas de solución de conflictos
2.5. Promoción de mecanismos de solución de conflictos efectivos y de menor costo, como el arbitraje y la conciliación
2.6. Determinación de la instancia encargada de la supervisión del cumplimiento de las políticas de solución de conflicto.
2.7. Promoción de participación de Entes Normativos y Reguladores (de ser el caso), y del FONAFE (eventualmente)

Supervisión del cumplimiento de Políticas de Solución de Conflictos

2.8. Informe anual al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas de solución de conflictos

Principio 3 : Endeudamiento de la Empresa
En caso de requerirlo, el endeudamiento de ADINELSA debe ser en condiciones de mercado, procurando la forma financiera más conveniente (moneda, costo, plazo, etc.), sin que medien subsidios o mecanismos de ayuda. Todo endeudamiento debe ser adecuadamente planificado, justificado y aprobado por el Directorio y/o la Junta General de Accionistas, según corresponda. Asimismo, ADINELSA debe cumplir oportunamente con las obligaciones contraídas. El destino de los recursos de deuda debe emplearse de manera eficiente, a fin de generar los fondos para pagar dicho endeudamiento. La Gerencia General debe emitir reportes regulares al Directorio que le permitan hacer el adecuado seguimiento de las obligaciones contraídas. Cuando el Estado tenga participación accionaria mayoritaria, éste debe promover el financiamiento en cuanto a plazos y condiciones de mercado, de acuerdo con los horizontes de los proyectos y necesidades de ADINELSA. Con la finalidad de garantizar sostenibilidad financiera y económica, ADINELSA debe asumir deudas que calcen, prioritariamente, con la duración o plazo de las actividades a desarrollarse con dichos recursos.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Planificación y aprobación del Endeudamiento

3.1. Identificar y formalizar mecanismos de endeudamiento los que deben ser considerados en el Plan Financiero de la empresa.
3.2 Aprobación de las operaciones de endeudamiento por parte del Directorio y de la Junta General de Accionistas, de ser el caso.

Emsión de reportes y evaluaciones regulares sobre el Endeudamiento

3.3. Informe anual al Directorio sobre operaciones de endeudamiento
3.4 Evaluaciones externas regulares sobre las condiciones y características financieras de las deudas asumidas.

Principio 4 :Cumplimiento de obligaciones y compromisos

Los derechos de todos los grupos de interés que interactúan con ADINELSA (Ejemplo: accionistas, trabajadores, proveedores, acreedores, clientes, etc.) deben ser debidamente respetados. De esta forma, ADINELSA debe buscar atender a cabalidad y oportunamente las obligaciones que se deriven de su condición de productor o vendedor de bienes y servicios, así como de empleador. Con idénticos criterios debe atender sus distintas obligaciones contractuales, así como, mantener una manifiesta actitud de responsabilidad social, particularmente cuando sus operaciones puedan ocasionar daños a terceros.

De manera especial y particular, ADINELSA debe caracterizarse como buen pagador de impuestos, absteniéndose de cualquier práctica que de manera artificial o indebida afecte el pago de los mismos.

El Directorio debe ser informado regularmente y a tiempo de la situación vigente de las principales obligaciones y compromisos que confronta ADINELSA. Para la toma de decisiones en situaciones atípicas o extraordinarias se debe posibilitar la participación del Directorio o un comité de directores.

Adicionalmente, los grupos de interés deben contar con la posibilidad real y efectiva de obtener reparación en caso de violación de sus derechos de propiedad, que se ejerce a través de sus derechos políticos y económicos.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Política clara de Obligaciones y Compromisos

4.1. Identificación de los principales grupos de interés de la empresa (stakeholders)
4.2. Política de cumplimiento de obligaciones y compromisos
4.3. Informe anual al Directorio sobre el cumplimiento de las principales obligaciones y compromisos que afronta la Empresa
4.4. Conformación de Comité de Directores para la toma de decisiones en situaciones atípicas o extraordinarias así como para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y compromisos de la Empresa.

Responsabilidad Social

4.5. Política de Responsabilidad Social aprobada por el Directorio, de ser el caso.
4.6. Políticas para la reparación a favor de los grupos de interés en caso de violación de sus derechos de propiedad, aprobados por el Directorio

Principio 5 : Junta general y otras formas de participación de los accionistas

La Junta General de Accionistas, en particular cuando el Estado no es el único propietario, debería observar los siguientes criterios:

i. Convocarse con debida antelación, señalando una agenda explícita y detallada de los temas a discutir, evitando los asuntos genéricos a fin de promover la discusión de cada tema de agenda por separado, facilitando su análisis.

ii. Notificar la convocatoria a todos los accionistas, pero sobre todo difundirla por medios o canales que razonablemente aseguren que los accionistas queden debidamente enterados.

iii. Informar o recordar en cada sesión de Junta General de Accionistas a los accionistas las reglas de votación y los derechos de los votos vigentes.

iv. Permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes. Asimismo, comunicar y difundir con antelación la designación de representantes de los accionistas, especialmente aquellos del Estado. Hacer conocer a los accionistas, de ser el caso, de la existencia de convenios entre otros accionistas que signifiquen el posible ejercicio de un poder de decisión influyente.

v. Brindar la información sobre la estructura de propiedad de ADINELSA, la cual deberá también estar a disposición de todo accionista.

vi. Brindar a cada accionista toda la información necesaria, de manera completa y oportuna, para la evaluación y análisis de los temas a discutir en la Junta General de Accionistas, así como, que la que solicite siempre y cuando el Directorio determine que la información solicitada vaya en contra del interés social. En todo caso, los accionistas deben poder acceder a dicha información a través de medios electrónicos cuando razones de costo-beneficio impida su entrega física de toda o parte de la información a cada uno de ellos.

vii. Permitir a los accionistas, dentro de un límite razonable de tiempo previo a la Junta General de Accionistas, poder incorporar puntos en la agenda de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de ADINELSA. El Directorio no puede denegar esta solicitud sin comunicar al accionista el motivo de tal decisión.

viii. Llevarse a cabo en lugares accesibles, en fechas y horas apropiadas, y donde todos los accionistas cuenten con las facilidades para participar y ejercer sus derechos políticos.

ix. Favorecer la discusión plena de los distintos puntos de agenda, propiciando deliberaciones razonadas, donde los accionistas o sus representantes actúen aplicando su mejor criterio.

x. ADINELSA debe ofrecer a sus accionistas los medios tecnológicos necesarios que les permitan asistir y participar de las Juntas de Accionistas, cuando a éstos les sea difícil acudir físicamente a ellas, para lo cual se tomarán en consideración los recursos disponibles por parte de ADINELSA.

xi. La adopción de acuerdos en las Juntas de Accionistas debe realizarse mediante procedimientos transparentes y acordes a los principios del debido procedimiento para todos los accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas deben poder participar y estar informados sobre las decisiones fundamentales de ADINELSA, como es el caso de aprobación de presupuestos o de estados financieros,

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Junta General

5.1. Convocatorias a Juntas en plazos razonables y en lugares y horas accesibles a la mayoría de accionistas
5.2 Aprobación de agenda estándar de forma tal que los accionistas conozcan con precisión los temas a discutirse.
5.3 Notificación de convocatorias a Junta por medios adicionales a la publicación en diarios.
5.4. Puesta a disposición, por medios accesibles, de reglas de votación, derechos de votos vigentes, convenios entre accionistas, estructura de propiedad, así como información de la agenda y acuerdos adoptados por la Junta en forma oportuna y transparente.
5.5 Poner a disposición de los accionistas los medios tecnológicos que disponga la Empresa para su participación en la Junta cuando les sea imposible asistir físicamente.
5.6. Cumplimiento del plazo establecido por FONAFE para la elaboración de actas de Junta.
5.7. Informe anual al Directorio sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en Juntas

Informes del Directorio y Normalización

5.8. Informe anual al Directorio sobre el cumplimiento de los lineamientos o políticas que dicta FONAFE sobre Accionistas Minoritarios
5.9. Los puntos señalados anteriormente están reglamentados en el Manual de la Junta de Accionistas que apruebe el Directorio y la Junta.

Principio 6: Manual de la Junta de Accionistas

La Junta General de Accionistas de ADINELSA deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas, en el cual se establecen los lineamientos para su funcionamiento, respetando los derechos de los accionistas minoritarios. Se requerirá de mayoría absoluta para la modificación del Manual de la Junta General de Accionistas.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Manual de la Junta de Accionistas

6.1. Aprobación por parte del Directorio y la Junta General de Accionistas del Manual de la JGA que contenga los lineamientos para su funcionamiento respetando los derechos de los accionistas minoritarios.

Informes de cumplimiento respecto al Manual de la Junta General de Accionistas

6.2. Informe Anual al Directorio sobre el cumplimiento del Manual de la JGA.

Principio 7 : Elección del Presidente del Directorio

El Directorio de ADINELSA deberá nombrar como su Presidente a un Director Independiente. El Manual del Directorio deberá establecer las reglas de nombramiento y funciones de la persona designada como Presidente del Directorio. No debiendo existir superposición entre las funciones del Presidente de Directorio y del Gerente General.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Nombramiento del Presidente del Directorio

7.1. Nombramiento de un Director independiente como Presidente.

Manual de nombramiento y funciones del Presidente del Directorio

7.2 Aprobación por parte del Directorio de un Manual que rija su funcionamiento y donde se establezcan las reglas del nombramiento y funciones del Presidente del Directorio.

Principio 8 : Participación en la Junta de accionistas

Deberá establecerse un procedimiento que permita la asistencia de la Gerencia General, los directores, asesores externos y/o demás ejecutivos principales, entre otros, de ser el caso para que éstos puedan participar en la Junta de Accionistas, a efectos de aclarar y añadir información necesaria a los asuntos a discutir en la agenda.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Procedimiento para la participación en la Junta de Accionistas

8.1.Manual de la Junta de Accionistas aprobado que contiene un procedimiento que permita la asistencia de directores, gerentes, funcionarios y asesores externos en la Junta de Accionistas con la finalidad de aclarar o añadir información en la discusión de los temas de agenda.

Informes de participantes en la Junta de Accionistas

8.2 Informe Anual al Directorio de la participación de funcionarios y asesores externos en la Junta de accionistas.

Principio 9 :Registro de titularidad de las acciones
La titularidad de las acciones, así como cualquier acto que afecte el ejercicio de los derechos que confieren, deben mantenerse registrados por métodos seguros y de actualización oportuna. Podría delegarse dicho registro en entidades especializadas cuando razones de eficiencia así lo sustenten.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Administración y resguardo del Registro de Titularidad de Acciones

9.1. Normas de Seguridad para una adecuada manipulación de la información contenida en la matrícula de acciones.
9.2. Normas para la inscripción de transferencia de acciones y todo acto que afecten a éstas.
9.3. Informe anual al Directorio sobre el contenido de la matrícula de acciones
9.4. Auditoria anual del registro de acciones
9.5. Contratación de entidad especializada para la administración de la matrícula de acciones, en caso la evaluación beneficio/costo lo justifique.
9.6 Aprobación por parte del Directorio de un Manual que contenga lo señalado en los puntos anteriores.

Principio 10 : Políticas sobre aplicación de utilidades
La Junta General de Accionistas, particularmente cuando el Estado no es el único accionista, debe definir y hacer pública la política aplicable de utilidades que ADINELSA seguirá, haciendo mención cuando menos del porcentaje objetivo de utilidades a distribuir, así como de los plazos que se aplicarían para tal distribución. Los criterios para la reinversión o capitalización de utilidades deben quedar claramente delimitados. En este marco, cada año se definiría y difundiría con antelación las condiciones específicas para la distribución de dividendos. En adición, es recomendable que la memoria anual revele la situación de cumplimiento o incumplimiento de la política de aplicación de utilidades, así como haga referencia a la decisión que sobre dividendos haya sido tomada en Junta General de Accionistas para un determinado ejercicio.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Política de aplicación de Utilidades

10.1. Política de aplicación de utilidades aprobada por la Junta de Accionistas.
10.2. Incorporación en la agenda de la Junta de accionistas la aplicación de utilidades y la reinversión, de corresponder, en cuyo caso se debe obtener la autorización pertinente.
10.3. Política de aplicación de utilidades, que incluya las condiciones específicas de distribución de utilidades, publicada en la página web de la empresa.
10.4. Inclusión en la memoria anual de la situación de cumplimiento o incumplimiento de la política de aplicación de utilidades establecida.
10.5. Informe anual al Directorio sobre el cumplimiento de la política de aplicación de utilidades.

Principio 11 : Tipos de acciones y derechos de voto
Se debe procurar mantener la menor variedad posible de tipos de acciones, privilegiando aquellas que otorgan derecho a voto. Aún cuando existan distintos tipos de acciones, se debe minimizar las diferencias en los derechos a voto que ellas confieren. Los derechos a voto y las reglas para su ejercicio deben estar claramente estipulados y suficientemente difundidos entre los accionistas. En principio, tales reglas no deberían cambiar con la situación o asunto que es sometido a consideración. Cualquier cambio a las mismas debe ser resuelto por los accionistas. Asimismo, las pautas de delegación de votos deben ser flexibles y transparentes.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Tipos de acciones, derechos de voto y reglas

11.1 Evaluación regular de la conveniencia o no de tener más de una clase de acción y de minimizar las diferencias en los derechos de voto, de ser el caso.
11.2 Aprobación por parte de la Junta de accionistas de la reducción de las clases de acciones y de los mecanismos para llevarla a cabo, cuando así corresponda.
11.3 Aprobación por parte de la Junta de accionistas de la minimización de las diferencias entre los derechos de las clases de acciones y de los mecanismos para llevarla a cabo, cuando así corresponda.
11.4 Consignación en el Estatuto de los derechos de voto de las clases de acciones y reglas de representación, que no generen costos excesivos a los accionistas
11.5 Estatuto Social aprobado por la Junta y publicado en la página web de la Empresa.
11.6. Informe Anual al Directorio de la evaluación realizada a las clases de acciones y de los derechos de voto de las mismas

Principio 12 :Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios
El Estatuto de ADINELSA debe otorgar a los accionistas derechos que aseguren el trato equitativo y sin privilegiar los intereses de unos sobre otros. Si el Estado mantiene una condición de accionista mayoritario en ADINELSA, éste debe definir políticas para que todos los accionistas reciban un tratamiento equitativo, especialmente en cuanto a: i. Ejercicio de los derechos a voto para los tipos de acciones donde el Estado también mantiene propiedad. ii. Información regular sobre el desenvolvimiento de ADINELSA, siempre y cuando ello no se contraponga con el interés social. iii. Facilidades para la participación de los accionistas minoritarios en las Juntas Generales de Accionistas. Sin menoscabo de lo anterior, los accionistas minoritarios deben contar con la posibilidad real y efectiva de obtener reparación en caso de violación de sus derechos de propiedad. El Directorio o Comité de Directores debe hacer seguimiento al cumplimiento de esta política y dar cuenta de su observancia o de las situaciones de distanciamiento a la misma.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Normalización y Cumplimiento de Política de tratamiento equitativo a los accionistas

12.1. Consignación en el Estatuto de políticas de tratamiento equitativo a los accionistas y los mecanismos de reparación en caso de violación de sus derechos de propiedad
12.2. Estatuto Social aprobado por la Junta y publicado en la página web.
12.3. Manual de la Junta de Accionistas aprobado por la JGA que contiene la identificación de la instancia encargada de la ejecución de las políticas de tratamiento equitativo a los accionistas.
12.4 Conformación de un comité de Directores para el seguimiento del cumplimiento de la política de tratamiento equitativo a los accionistas.
12.5. Informe anual al Directorio sobre el cumplimiento de la políticas de tratamiento equitativo a los accionistas

Principio 13 :Transferencia de la propiedad
En los procesos de transferencia de acciones, ADINELSA debe propiciar la ejecución transparente de las operaciones y velar por proteger los derechos de propiedad de todos los accionistas, sin distinción alguna. En particular, las reglas que regulan el mecanismo de ejecución de la transferencia, así como la valorización de las acciones que se transan, deben estar claramente estipuladas y ser posibles de escrutinio en cualquier momento. Durante todo el proceso el directorio se mantiene plenamente informado y actúa con debida diligencia. Tanto el directorio como la gerencia se aseguran que el desempeño de ADINELSA no modifique su curso regular.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Política de Transferencia de propiedad

13.1. Política de transferencia de acciones aprobada por la Junta de Accionistas en un marco de transparencia y defensa de los derechos de propiedad de los accionistas que establezca las reglas que regulen el mecanismo de ejecución de las transferencias así como la valorización de las acciones que se transan.

Seguimiento del cumplimiento de Política de Transferencia de propiedad

13.2. Conformación de Comité de Directores para el seguimiento del cumplimiento de la política de transferencia de acciones.
13.3. Informe anual a la Junta de Accionistas sobre el seguimiento de procesos de transferencia

Principio 14: Participación del Estado en el accionariado
En los casos en que el Estado defina cesar su condición de propietario de ADINELSA, debe darse a conocer suficiente información sobre la naturaleza y condiciones de las transacciones a realizarse, para que cualquier inversionista o grupo de interés adopte decisiones adecuadas. Las transacciones protegen los derechos de tales grupos de interés; se efectúan con precios y reglas de valorización transparentes, y en condiciones adecuadas y equitativas para todas las partes que intervienen. Durante todo el proceso el directorio se mantiene plenamente informado y actúa con debida diligencia. Tanto el Directorio como la Gerencia facilitan un plan de sucesión y se aseguran que el desempeño de ADINELSA no modifique su curso regular. De tratarse de un cambio de control de ADINELSA todos los accionistas deben tener derecho a participar en la prima que el adquiriente pague para asumir dicho control. Todos los accionistas son enterados oportunamente de las condiciones de la oferta. En la situación de liquidación de ADINELSA se da a conocer previamente la sustentación costo – beneficio que favorece a tal liquidación como la mejor opción para los accionistas. Similar criterio aplica para otros eventos corporativos tales como fusión, escisión o reorganización societaria.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Política de transparencia de transacciones de acciones

14.1. Aprobación por la Junta de una política de promoción de la transparencia respecto de las transacciones en las cuales el Estado cesa su participación en la Empresa o en las cuales cede su posición de control.
14.2 La política aprobada por la Junta define el órgano encargado de: a) Informar el proceso de transferencia por medios accesibles, b) Brindar información sobre la naturaleza y condiciones de las transacciones, c) Canalizar comentarios y cuestionamientos referidos a la transparencia y valorización en el proceso de transferencia o cambio de control ;y asigna al Directorio la responsabilidad de velar porque las transacciones se realicen a precios y reglas de valorización transparentes.
14.3. Plan de sucesión aprobado por el Directorio
14.4. La aplicación de la regulación sobre ofertas públicas de adquisición o similares de forma tal de asegurar la participación de todos los accionistas en la prima de control.

Liquidación y Reorganización Societaria

14.5. La aprobación por parte de la Junta de la justificación para la liquidación de la Empresa así como para todo evento de reorganización societaria.

Principio 15 : Mecanismos de designación de directores
La designación de directores (dependientes e independientes) deberá llevarse a cabo a través de un proceso transparente y ceñirse a detallados perfiles que son particulares a ADINELSA. Este proceso será públicamente difundido, promoviendo el profesionalismo y experiencia, el balance de habilidades de los miembros del Directorio y obedecen a mecanismos claramente definidos y conocidos. Las propuestas de candidatos deberían de provenir de un número suficiente de instancias directamente relacionadas con ADINELSA que eviten la concentración de poder decisorio, y eviten a la vez la elección de un número excesivo de directores con vinculación directa o indirecta con el Estado. Tales propuestas, de preferencia, son hechas públicas previas a la designación. Asimismo, cada director debe ser parte de un riguroso proceso de inducción, que se lleve a cabo de manera completa, formal y en la primera oportunidad después de su nombramiento, que le permita conocer a cabalidad la organización y operatividad de ADINELSA y que asegure un entendimiento pleno de sus responsabilidades. De similar manera los directores deben capacitarse continuamente en materias que les permitan mejorar la eficiencia de su gestión en el ámbito de ADINELSA. Antes de aceptar su nombramiento, cada director debe asegurarse que puede brindar suficiente tiempo y atención a los asuntos de ADINELSA. El período de mandato de los directores debe estar claramente estipulado en el Estatuto de ADINELSA, el cual no debe exceder de cinco (5) años, con la limitación de ser reelegidos de manera inmediata, excepto cuando se trate de un desempeño sobresaliente, posibilitando una dinámica de renovación que a la par de evitar permanencias excesivas en el cargo, aseguren el aporte constante de personas conocedoras del funcionamiento de ADINELSA. Una vez designado el director, se debe respetar su período de designación, sin sujetarlo a cambios políticos. La Junta General de Accionistas deberá establecer expresamente las causales de cese de los directores, para lo cual debe tener en consideración el desempeño del Directorio y cada uno de sus miembros, la Ley General de Sociedades y legislación que resulte aplicable.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Mecanismo y divulgación de la Designación de Directores

15.1. Aprobación por la Junta de Accionistas de perfiles detallados para el puesto de Director.
15.2. Revisión regular de los perfiles de acuerdo a las necesidades funcionarles dentro de la empresa por parte del Directorio y la Gerencia.
15.3. Publicación de los perfiles de los directores en la página web de la empresa
15.4 La aprobación por parte de la Junta del procedimiento para la designación de Directores. El procedimiento deberá tratar, entre otros, la divulgación de las identidades de los candidatos antes de su elección, si cumplen con el perfil particular, las fuentes de donde proviene su candidatura, así como el plazo y condiciones que tiene el Directorio para opinar sobre los candidatos.
15.5. Consignación en el Estatuto de una política de renovación de los Directores.
15.6. Estatuto Social aprobado por la Junta y publicado en la página web.

Inducción y capacitación de Directores

15.7. Programa de inducción a los directores, aprobado por el Directorio
15.8. Aprobación por parte de la Junta de un mecanismo para la educación y capacitación permanente de los Directores.

Principio 16 : Políticas relativas a la independencia de los directores
En todo momento, los directores son personalmente responsables de adoptar decisiones aplicando sus criterios de forma autónoma y objetiva. Sus opiniones deben consignarse siempre en actas, especialmente cuando asientan opiniones discrepantes. Adicionalmente, el mayor número posible, pero cuando menos dos de los directores deben de carecer de vinculación política alguna con el gobierno; no ser o haber sido empleado de ADINELSA o Ministerio del sector, ni haber tenido ningún tipo de relación contractual con ésta. La Junta General de Accionistas debe aprobar el manual, reglamento, o similar, que establezca las características de quien ha de ser considerado Director Independiente de ADINELSA. Estas personas deben reunir las condiciones que aseguren su imparcialidad, objetividad e independencia en la toma de decisiones.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Independencia de los Directores

16.1. Divulgación de las identidades de los directores que tienen o han tenido vinculación política con el gobierno, el ser o haber sido empleados de la empresa o del Ministerio de Energía y Minas, así como el de tener o haber tenido una relación contractual con la empresa
16.2. Presentación de una declaración jurada por cada director de su adherencia al Código de Ética
16.3. Aprobación de política que dé preferencia a los directores independientes en la conformación de Comités especiales.

Principio 17 : Funciones y responsabilidades del directorio y de los directores
Las funciones y responsabilidades del Directorio deben estar claramente definidas en el Estatuto de ADINELSA. Como tal se constituye en la máxima instancia para establecer y hacer cumplir las estrategias, planes y políticas sustantivas de ADINELSA. El Directorio debe sesionar con periodicidad, por lo menos una vez cada trimestre, para asegurar el seguimiento oportuno de todos los aspectos centrales de ADINELSA. A los directores se les debe facilitar con suficiente antelación toda la información relativa a los asuntos a tratar en las sesiones de Directorio. De esta manera, salvo razones de urgencia o fuerza mayor, se evita alcanzar documentos a la mano en el mismo día de la sesión, permitiendo a todos los directores sesionar de manera eficiente, tomar decisiones informadas y cumplir con sus deberes y responsabilidades como directores de ADINELSA. Las funciones del Directorio son distintas a las que corresponden a la Gerencia, y no deben existir situaciones que alberguen duplicidad o conflictos de funciones entre estas dos instancias. Se deben reducir los riesgos de concentración de poder al interior de ADINELSA, en particular los cargos de Presidente del Directorio y de gerente general deben ser ejercidos por distintas personas. Ningún director debe ejercer funciones que por su naturaleza le corresponda a la Gerencia. Los directores no deben tener vínculo laboral, relación comercial, patrimonial o similar, de manera directa o indirecta con ADINELSA o competidoras de aquella. En caso que un director ocupe este cargo, u otro similar, en más de una Empresa de Propiedad del Estado, cualquiera fuera su naturaleza, éste debería informar tal hecho a ADINELSA al momento de aceptar el cargo y en adelante periódicamente. El tamaño del Directorio propicia la pluralidad de criterios, y a la vez facilita la adopción fluida de decisiones. Por su parte, la Gerencia brinda al Directorio las herramientas suficientes para que cumpla sus funciones a cabalidad. Cada director actúa con debida diligencia, cuidado y reserva, velando por los intereses de ADINELSA y sus accionistas, protegiendo el patrimonio societario y buscando maximizar las ganancias de ésta; dedicando todo el tiempo necesario que sus obligaciones como director demande. El Directorio, como cuerpo colegiado, debe realizar una autoevaluación anual de su desempeño al cierre de cada periodo y remitir el informe de dicha evaluación a la Junta General de Accionistas. Asimismo, la Junta General de Accionistas debe evaluar al Directorio y a cada miembro integrante del mismo. El Directorio debe emitir un informe sobre operaciones que puedan afectar a los accionistas minoritarios y, en general, sobre operaciones extraordinarias o estratégicas de ADINELSA.

Mecanismos necesarios para implementar el principio
Funciones y responsabilidades
17.1. Consignación en el Estatuto de las funciones y responsabilidades del directorio en forma diferenciada de las que corresponden a la gerencia.
17.2. Estatuto Social aprobado por la Junta y publicado en la página web de la empresa.
17.3 Adopción de un mecanismo regular de evaluación del número de sesiones apropiado.
17.4. Presentación de una declaración jurada por cada director sobre su compromiso al cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
17.5. Publicación en la página web de la empresa las funciones y responsabilidades del Directorio.
Información, Autoevaluación y Reportes de Directores
17.6. Aprobación de un procedimiento de entrega de información a los Directores.
17.7. Aprobación por parte de la Junta de un procedimiento de autoevaluación anual del desempeño de los Directores al cierre de cada periodo y remitir el informe de dicha evaluación a la Junta General de Accionistas.
17.8 Informe anual del Directorio sobre operaciones que puedan afectar a los accionistas minoritarios y, en general, sobre operaciones extraordinarias o estratégicas de la Empresa.

Principio 18: Comunicación con Grupos de Interés
El Directorio debe aprobar una política de comunicación con sus grupos de interés, que cuente con los siguientes mecanismos: i. Mantener la información corporativa relevante de ADINELSA actualizada en su un portal web. ii. Implementar sistemas de alerta sobre información material que permita mantener informados a los grupos de interés sobre las decisiones que pudieran adoptarse con relación a ADINELSA y que pudiera afectar sus intereses. iii. Actualizar constantemente el registro de accionistas para enviar oportunamente toda información relevante. iv. Establecer mecanismos de comunicación entre ADINELSA y sus accionistas, designando para ello a una instancia o funcionario a cargo.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Política de Comunicación

18.1. Aprobación por parte del Directorio y la Junta de accionistas de una política de comunicación.
18.2. Mantener actualizada la información relevante en la página web de la empresa.
18.3. Implementar un sistema de alerta para mantener informados a los grupos de interés sobre las decisiones que tome la Empresa y que pudiera afectar sus intereses.
18.4 Actualizar permanentemente el registro de accionistas.

Canales de Comunicación y atención a grupos de interés

18.5 Definición de los canales de comunicación e interacción entre la empresa y los accionistas.
18.6. Aprobación de procedimiento para la atención de los pedidos de información de los grupos de interés de la empresa.

Principio 19: Conformación de comités especiales
El Directorio, manteniendo su propia responsabilidad, propicia y facilita la conformación de Comités Especiales en su seno, con la finalidad de apoyar en asuntos importantes y permanentes en la marcha de ADINELSA, que por su complejidad ameriten un tratamiento especializado y de mayor detenimiento. Se debe fomentar la participación de directores que aseguren una independencia e imparcialidad de criterio. Dichos Comités deberían informar al Directorio sobre sus decisiones y recomendaciones. Es recomendable que los Comités estén conformados en su mayoría por Directores Independientes. Los aspectos que pueden motivar tales Comités son, entre otros: auditorías, nombramientos, retribuciones y evaluación de cumplimiento de funciones.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Designación y Normalización de los Comités Especiales

19.1. Conformación de comités especiales aprobada por el Directorio, de corresponder.
19.2. Reglamento del comité especial, precisando objeto, funciones y perfiles de los miembros del comité, de corresponder.
19.3. Definición del procedimiento de rendición de cuentas de los comités especiales al Directorio, de corresponder.

Seguimiento e reportes de los Comités Especiales

19.4. Informe periódico al Directorio por parte de los Comités Especiales sobre sus decisiones y recomendaciones.

Principio 20: Mecanismos de designación de gerentes
La designación de gerentes debe ceñirse a perfiles particulares del puesto, los cuales son revelados de manera pública y por los que se privilegia los altos estándares de formación profesional, reconocido prestigio, solvencia ética y moral, así como de experiencia en organizaciones, sectores o actividades similares a los que se desenvuelve ADINELSA. Corresponde al Directorio designar a los gerentes de manera oportuna, dentro de los plazos señalados y respetando los perfiles definidos para la posición. El Directorio de ADINELSA debe contar con la autoridad y facultades necesarias para nombrar y cesar al gerente general dependiendo de su evaluación de desempeño, sin ninguna intromisión política.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Designación de Gerentes

20.1. Aprobación por parte del Directorio del procedimiento para la selección y designación de gerentes de la empresa, sobre la base de lo establecido en las normas aplicables
20.2. Aprobación y revisión periódica de los Perfiles de los gerentes de la empresa, que considere los requisitos establecidos en las normas aplicables, aprobados por el Directorio.
20.4. Designación de Gerentes en base a ternas por parte del Directorio o comité especial designado por éste.

Divulgación de los Mecanismos de Designación de Gerentes

20.3. Publicación de los perfiles de los gerentes en la página web de la empresa

Programa de Inducción

20.5. Programa de inducción a los gerentes, aprobado por el Directorio

Principio 21: Funciones y responsabilidades de la gerencia
Las funciones y responsabilidades de la Gerencia, especialmente de la Gerencia General, están claramente delimitadas en el Estatuto y/o en el reglamento interno de ADINELSA y estar debidamente difundidas en sus distintas instancias. La Gerencia sigue el rol directriz del Directorio y de las políticas y lineamientos que éste le establece, debiendo disponer del suficiente margen de autonomía para desempeñar eficientemente su labor, estando siempre obligada a dar cuenta de sus decisiones al Directorio. Los principios de debida diligencia, cuidado y reserva para con los intereses de ADINELSA son también exigibles a la Gerencia.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Funciones y responsabilidades de la Gerencia

21.1. Consignación en el Estatuto de las funciones y responsabilidades de la Gerencia General.
21.2. Estatuto Social aprobado por la Junta y publicado en la página web de la empresa.
21.3. Reporte periódico al Directorio de las decisiones que adopte la Gerencia.
21.4. Divulgación de las funciones y rsponsabilidades de la Gerencia por medio acceibles

Compromiso de Gerentes con el Código de BGC

21.5. Presentación de una declaración jurada por cada gerente sobre su compromiso al cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Principio 22: Canales de comunicación e interacción entre el directorio y la gerencia
El Directorio desarrolla y mantiene efectivos canales de comunicación e interacción con la gerencia, preservando el orden debido entre las distintas instancias y respetando las jerarquías existentes en ADINELSA. La Gerencia General es la instancia competente para canalizar los requerimientos de los directores. Se deben desarrollar procedimientos para que el Directorio conozca periódicamente los pedidos de información que efectúen los directores.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Canales de Comunicación e interacción entre Directorio y Gerencia

22.1. Aprobación por parte del Directorio de la definición clara de los canales de comunicación e interacción entre el Directorio y la Gerencia General.
22.2. Procedimiento aprobado por el Directorio por el cual, se establece que la Gerencia General es el órgano competente para la atención de los pedidos de información realizados de manera individual por los miembros del Directorio.

Procedimiento sobre pedidos de información

22.3 Procedimiento establecido para los pedidos de información que efectúan los Directores

Principio 23: Mecanismos de evaluación del directorio y de la gerencia
Existen mecanismos definidos y conocidos de evaluación de desempeño para el Directorio, los directores y la Gerencia. Se privilegian indicadores objetivos aplicables para cada uno de los casos referidos, pero que reflejen en esencia la contribución de los evaluados al cumplimiento de los objetivos de ADINELSA, así como de sus propias funciones. La evaluación se realiza periódicamente, pero al menos una vez al año, y se favorece la participación de un facilitador externo que asegure la objetividad del ejercicio. Sin embargo, es responsabilidad del Directorio evaluar a la Gerencia. Con este propósito, se celebran directorios sin la presencia de la Gerencia. Los informes son dados a conocer a los evaluados para su discusión y planteamiento de ajustes para mejor desempeño.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Evaluación del Directorio y de Directores

23.1. Mecanismo de evaluación de desempeño del Directorio y de los directores, aprobados por la Junta de Accionistas

Evaluación de la Gerencia

23.2. Mecanismo de evaluación de desempeño de la Gerencia, aprobados por el Directorio
23.3. Entrega y discusión de los informes de evaluación con los directores y la Gerencia.
23.4. Presentación periódica del Informe de Gestión de la empresa al Directorio

Difusión de mecanismos de evaluación y de resultados

23.5 Publicación del mecanismo de evaluación en la página web de la empresa.
23.6 Difusión de resultados de la gestión de la empresa.

Principio 24: Plan de continuidad del negocio.
El Directorio debe definir y poner en práctica un plan de sucesión del personal directivo, a fin de asegurar la continuidad del negocio y así minimizar el impacto de la transición. Asimismo, es recomendable que ADINELSA cuente con un plan de sucesión, buscando con éste el crecimiento profesional de sus colaboradores, de modo que se permita una adecuada administración y retención de talento interno.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Implantación y evaluación del Plan de Sucesión

24.1. Plan de sucesión de la administración, aprobado por el Directorio
24.2. Informe al Directorio que evalúe la aplicación del plan de sucesión de la administración

Principio 25: Reportes del Directorio sobre Gobierno Corporativo
Al menos cada año, el Directorio aprobará informes sobre la situación del Gobierno Corporativo de ADINELSA, en todos sus aspectos relevantes, destacando las limitaciones aún existentes, así como las políticas y mecanismos que se adoptarán para superarlas. Los informes deberán ser vinculados a los diferentes principios consignados en el Código de Buen Gobierno Corporativo de ADINELSA. La Gerencia participa activamente en la elaboración y discusión de estos informes. Un informe sobre el cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo de ADINELSA debe ser presentado por el Directorio a la Junta General de Accionistas, junto con la Memoria Anual y los Estados Financieros.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Elaboración de Informes de BGC

25.1. Designación del área o comité responsable de elaborar los informes de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo
25.2. Reportes de participación de la Gerencia General en la elaboración y discusión de los informes de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo
25.3. Informe anual elevado por el Directorio a la Junta de Accionistas sobre el grado de cumplimiento de los principios del Código del Buen Gobierno Corporativo

Difusión de Informes de BGC

25.4. Publicación del Informe anual del cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo en la Memoria Anual
25.5. Publicación del Informe anual del cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo en página web de la empresa

Principio 26: Políticas de retribución y remuneración al Directorio y la Gerencia
Las políticas sobre retribución y remuneración al Directorio y a la Gerencia, deben estar bien delimitadas y publicitadas. Las retribuciones a los directores y las remuneraciones a los gerentes se establecen de acuerdo a sus responsabilidades y las mejores condiciones de mercado posibles que permiten altos estándares profesionales, aplicando también criterios para incentivar productividad o contribución al desempeño de ADINELSA, la creación de valor, la dedicación y razonabilidad presupuestal. De esta manera, la política podrá incluir incentivos para los directores y gerentes en caso se llegue a un aumento en la creación de valor de ADINELSA y/o a tener utilidades al final del ejercicio. La Junta General de Accionistas aprueba la política de compensación del Directorio, en tanto que el Directorio aprueba la política de remuneraciones de los gerentes. En cualquier caso, estas políticas deben considerar escenarios de retribución o remuneración fija y variable (bonos, vacaciones y similares, según corresponda). Un director nunca debe estar involucrado en la decisión de su propia retribución o recibir de ADINELSA otros pagos adicionales. Asimismo, no debe estar involucrado en alguna relación comercial con ADINELSA en cuyo Directorio participa.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Política de Remuneraciones y Comité de Retribuciones

26.1. Constitución de Comité de retribuciones y remuneraciones aprobado por el Directorio.
26.2. Propuestas de políticas de retribución y remuneración al Directorio y la plana gerencial elaborada por el Comité.
26.3. Política de retribución al Directorio, aprobada por la Junta de Accionistas.
26.4. Política de remuneración a la plana gerencial aprobada por el Directorio.

Seguimiento y difusión de la Política de Remuneraciones

26.5. Informe al Directorio sobre la aplicación de las políticas de retribución y remuneración.
26.6. Publicación en la página web de la empresa las políticas de retribución y remuneración aprobados para el Directorio y la Gerencia.

Principio 27 :Sistema efectivo de análisis de riesgo
ADINELSA dispone de sistemas y procedimientos que permiten identificar oportunamente los distintos riesgos que enfrenta y medir los potenciales efectos que los mismos pudieran tener sobre su funcionamiento y situación financiera. Complementariamente, las herramientas que utiliza ADINELSA para reducir o administrar estos riesgos están claramente identificadas y operativas. El Directorio es responsable de establecer las políticas de seguimiento, control y manejo de riesgos, a cuyo efecto podrá requerir a la instancia encargada los reportes que estime pertinentes.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Implantación del Sistema de Control Interno

27.1. Implementación del Sistema de Control Interno - modelo COSO
27.2. Constitución de Comité de Gestión de Riesgos, que identifique de manera oportuna las situaciones de riesgo de la Empresa y que permitan que éstas sean controladas

Reporte y evaluación del Sistema de Control Interno

27.3. Informe anual al Directorio sobre la implementación y efectividad del Sistema de Control Interno

Principio 28 :Código de ética
El Directorio de ADINELSA deberá aprobar un Código de Ética, el mismo que abarca distintos aspectos que pudieran afectar la gestión o propiedad, tales como: conflictos de interés, el deber de confidencialidad, información privilegiada, procesos de compra, pagos impropios, donaciones, nepotismo, actividades políticas, medio ambiente, seguridad del trabajo, regalos, favores políticos y cualquier conducta ilegal o no ética, entre otros. Puntualmente, el Código deberá reflejar claros principios de enfrentamiento a la corrupción en todos los ámbitos de desempeño de ADINELSA, y proveer mecanismos específicos que protejan y promuevan a las partes interesadas, y especialmente a los trabajadores, a informar sobre cualquier conducta ilegal o no ética por parte del personal directivo de ADINELSA. ADINELSA deberá observar rigurosamente el Código de Ética que ha definido aplicar, promoviendo su cabal conocimiento y cumplimiento por parte de todo su personal, directivos y accionistas. Este Código establece los incentivos y sanciones que propicien su observancia o inobservancia, respectivamente, y el Directorio deberá exigir a la Gerencia reportes de seguimiento del Código de Ética en forma regular. Los directores, gerentes y todo aquel con capacidad decisoria, informará de manera inmediata la naturaleza y extensión del conflicto de interés que mantengan con ADINELSA, y se abstendrán de participar en la toma de decisiones relacionadas a tal situación, en particular en procesos que involucren contratación de personas o entidades que les sean vinculados

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Código de Ética

28.1. Código de Ética de la Empresa aprobado por el Directorio.
28.2. Incorporación en el Código de Ética de aspectos relacionados a: conflictos de interés, deber de confidencialidad, información privilegiada, pagos impropios, donaciones, nepotismo, actividades políticas, medio ambiente, seguridad del trabajo y recibos de regalos.
28.3. Incentivos y sanciones, aprobados por el Directorio, que propicien la observancia del Código de Ética.
28.4 Aprobación de procedimiento por parte del Directorio para la aplicación del código de ética, así como la definición del órgano encargado de su cumplimiento.

Cumplimiento y difusión del Código de Ética

28.5 Difusión a los trabajadores de la empresa del Código de Ética y firma de compromiso de cumplimiento.
28.6. Código de Ética de la Empresa publicado en la página web de la empresa.
28.7. Informe periódico al Directorio sobre el cumplimiento del Código de Ética.

Principio 29: Política de información
El Directorio debe establecer, publicitar y hacer cumplir la política de información de ADINELSA, la misma que está orientada a dar a conocer de manera completa, precisa, oportuna, y de ser el caso, periódica, todo asunto materialmente importante relacionado a ADINELSA y sus transacciones. Se considera materialmente importante cuando el asunto puede influir en las decisiones comerciales o financieras de los distintos grupos de interés en su interacción con ADINELSA. En todo caso, ADINELSA deberá ceñirse al estándar de transparencia exigible a cualquier emisor de valores inscrito en el Registro Público de Mercado de Valores de la Superintendencia de Mercado de Valores - SMV. El Directorio deberá adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la transparencia de la información. Sin perjuicio de lo anterior, bajo ninguna circunstancia la revelación de información podrá poner en peligro a ADINELSA ni afectar el normal desarrollo de sus actividades. La política debe discernir acerca del tipo de información y de la oportunidad en que la misma es revelada antes de la ejecución (ex-ante), como sería el caso de los planes y presupuestos. También debe incorporar las consultas públicas como elemento regular y previo a la aprobación de ciertos documentos o reportes, siempre y cuando no se perjudique el interés social. Similarmente, esta política debe discernir acerca de la información a revelar luego de la ejecución de ciertas actividades (ex-post). Cuando corresponda al tipo de operación de ADINELSA, se debe dar preferente atención a la orientación de sus usuarios o clientes. Asimismo, se deben establecer los criterios para considerar determinada información como restringida o confidencial, las condiciones para resolver dudas sobre el carácter confidencial de cierta información, así como de la instancia encargada de hacer la evaluación respectiva y los plazos asociados a ésta. Estos criterios deberán ser establecidos por el Directorio. El Directorio deberá aprobar políticas de manejo de información no pública, por las cuales los directores, gerentes y demás trabajadores que tienen acceso a información que todavía no es pública, se ciñen a principios de reserva y cuidado de los intereses de ADINELSA; no debiendo en ningún caso u oportunidad tomar ventaja para sí o terceros del uso de dicha información, aún luego de que ésta haya sido divulgada. El uso indebido de tal información deberá ser severamente sancionado.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Política de Información y procedimientos

29.1. Política de información de la Empresas aprobada por el Directorio
29.2. Definición de la política de seguridad de la información restringida y confidencial, aprobada por el Directorio.
29.3. Procedimiento de consultas públicas aprobado por el Directorio de la Empresa como elemento regular previo a la aprobación de ciertos documentos de la Empresa.

Difusión y evaluación de cumplimiento de la Política de Información

29.4. Publicación de la política de información en la página web.
29.5. Informe anual de la Gerencia al Directorio sobre el cumplimiento de la política de información que incluya las revisiones periódicas efectuadas sobre la eficacia de dicha política.

Principio 30: Mecanismos de información
Existen mecanismos específicos y regulares para instrumentalizar la política de información, por los cuales se divulga o se permite el acceso sin restricciones de costo a información referida a ADINELSA. Tales mecanismos son elegidos de forma tal que se logre el mayor alcance posible de divulgación, sea tanto de manera individual o conjunta. A su vez, los pedidos de información son atendidos por canales definidos y conocidos. El Directorio es responsable de definir estos mecanismos, así como de hacer un seguimiento de su correcto funcionamiento.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Mecanismos de Información y responsables

30.1. Designación del funcionario responsable para atender los pedidos de información formulados por el público.
30.2. Mecanismos establecidos para la aplicación de la Política de Información, aprobados por el Directorio

Reportes y evaluación de Mecanismos de información

30.3. Informe al Directorio sobre el funcionamiento de los mecanismos para la aplicación de la Política de Información

Principio 31: Estándares contables de la información financiera
La información financiera debe ser preparada siguiendo los estándares contables más exigentes posibles. Su presentación debe revelar también las principales dificultades y contingencias que presenta ADINELSA, las operaciones no regulares realizadas, así como una descripción de los riesgos financieros y no financieros más significativos que ésta enfrenta. De manera particular, todas las transacciones con otras Empresas de Propiedad del Estado o demás entidades del Estado deben ser debidamente reveladas, siempre y cuando no se perjudique el interés social. Asimismo, la información contable es organizada y presentada separando las actividades vinculadas directamente a los objetivos de ADINELSA, de aquellas que mantiene o administra por encargo o delegación del Estado. La política contable debe ser debidamente difundida y explicada, procurando que su aplicación sea uniforme y consistente en el tiempo. Esta política debe ser aprobada por el Directorio.

Mecanismos necesarios para implementar el principio
Política contable
31.1. Política contable aprobada por el Directorio.
31.2. Bases de contratación de auditores externos elaboradas según altos estándares para la revisión anual de la información financiera.
Difusión de información contable y reportes
31.3. Publicación en la página web de la empresa de las transacciones que se realizan con otras Empresas o entidades del Estado.
31.4. Publicación en la página web de la empresa de los estados financieros mostrando por separado el resultado de las actividades propias de la empresa de las que se derivan de encargos o delegaciones.
31.5. Informe al Directorio sobre la separación de las actividades propias de la Empresa, de aquella que se derive de encargos o delegaciones del Estado.

Principio 32: Políticas sobre auditorias
De forma complementaria a las disposiciones de las entidades competentes, la Junta General de Accionistas debe establecer políticas de auditoría tanto interna como externa. La información financiera es auditada ciñéndose a los estándares más exigentes posibles conocidos internacionalmente, al igual que una empresa inscrita en el registro público del mercado de valores. Es recomendable que el Directorio conforme al menos un Comité de Auditoría, que sesione por lo menos cuatro veces al año, para formular propuestas de política de auditoría y hacer seguimiento regular de su aplicación, particularmente en cuanto a la designación y desempeño de los auditores. El Comité de Auditoría debe desempeñar sus funciones de forma transparente, leal y manteniendo su independencia de la Gerencia y los accionistas mayoritarios. Este Comité debe tener un Reglamento Interno aprobado por el Directorio donde se establezcan claramente sus objetivos, funciones y responsabilidades. Auditoría Interna El auditor interno se desempeña con absoluta independencia en relación a ADINELSA, debiendo carecer de cualquier conflicto de interés respecto a ésta; asimismo, debe observar los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que les son aplicables al Directorio y la Gerencia. Principalmente, el auditor interno vela por la fortaleza del sistema de control interno e informa a las áreas de ADINELSA, sus observaciones y la propuesta de medidas necesarias dentro del ámbito de sus funciones; y mantiene informado al Directorio de los asuntos críticos de control interno de ésta, debiendo reportar periódicamente al Directorio o Comité de Auditoría. Entre las funciones del auditor interno debe estar la vigilancia de cualquier comportamiento inadecuado de la Gerencia y los trabajadores de ADINELSA. Auditoría Externa La auditoría externa debe ser al menos anual y ejecutada por sociedades que mantengan total independencia respecto de ADINELSA y basada en estándares internacionales. Su designación es por periodos definidos, buscando la renovación de la misma con suficiente regularidad para mantener la independencia y objetividad deseadas. El auditor externo debe informar regularmente de los distintos servicios que provee a ADINELSA, y la relevancia de estos ingresos dentro del total obtenido con ADINELSA. La existencia de procedimientos estatales específicos de control no sustituye la necesidad de ADINELSA de efectuar auditorías externas independientes, siendo recomendable que éstas se lleven a cabo bajo estándares internacionales.

Mecanismos necesarios para implementar el principio
Políticas sobre Auditorías
32.1. Políticas complementarias de auditoría aprobada por la Junta de Accionistas
32.2. Revisión periódica e informe al Directorio sobre la aplicación de las políticas complementarias de auditoría
Comité de Auditoría
32.3. Constitución de Comité de Auditoría
32.4. Propuestas de políticas complementarias de auditoría elaborada por el Comité de Auditoría
Informes de Auditoría y difusión de políticas
32.5. Informe de auditores externos al Directorio sobre los distintos servicios que provee la Empresa y la relevancia de estos ingresos dentro del total de sus actividades
32.6. Difusión de Políticas complementarias de Auditoría al interior de la empresa

Principio 33: Estructura de propiedad y de administración de la empresa
ADINELSA revela, a través de sus mecanismos de información, su estructura accionaria, incluyendo la relación de los principales accionistas; así como la estructura organizativa interna divulgando los nombres de los directores, principales funcionarios y asesores. Esta información se mantiene siempre actualizada.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Manejo y actualización

33.1. Designación del área responsable del manejo y actualización de la información relacionada a la estructura accionaria y organizativa de la empresa, así como del funcionario responsable de la entrega de la información.

Difusión

33.1. Información sobre estructura accionaria incluida en la Memoria Anual y página web de la empresa
33.2. Información sobre estructura organizativa incluida en la Memoria Anual y página web de la empresa

Principio 34: Participación de agentes externos de información
El Directorio deberá aprobar políticas para la contratación de servicios de asesoría especializada, de ser aplicable, en caso requiera opinión respecto a diferentes aspectos de su desempeño, procurando que en su análisis se incorporen aspectos que hagan posible la comparación con otras Empresas de Propiedad del Estado del mismo ámbito económico en el cual se desenvuelven, tales como la clasificación de riesgo.

Mecanismos necesarios para implementar el principio

Política de contratación de servicios de asesoría especializada

34.1. Aprobación de política de contratación de servicios de asesoría especializada que permita obtener opinión sobre el desempeño de la empresa

Mecasnismos de participación de agentes externos de información

34.2. Mecanismos que propicien la participación de personas o entidades externas en dar a conocer su opinión sobre diferentes aspectos de la evolución de la Empresa.